

Bloqueo al desarrollo rural sostenible en la Comarca del Jiloca

José Luis Andrés Sarasa *

RESUMEN. Este trabajo constituye una invitación a reflexionar en torno al papel que juega y debe jugar la mujer si se quiere lograr el desarrollo sostenible en la Comarca del Jiloca. Un desarrollo que se encuentra bloqueado, fundamentalmente, por razones socioculturales. Una situación que exige desterrar los estereotipos sexistas que mantienen una injusta desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

ABSTRACT. I invite readers of this paper to reflect on the roles that women play, and need keep playing, to contribute successfully to the sustainable development of the Jilolca region. At the present time, such development is blockaded for socio-cultural reasons. This situation can only be sorted out once the sexist stereotypes, which are responsible for the unfair inequality of males and females, are removed.

* Universidad de Murcia.



La oportunidad de este trabajo viene avalada porque el Congreso español acaba de aprobar (15-03-07) la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, que intenta hacer realidad el artículo 14 de nuestra Constitución. En la misma fecha el Consejo Superior de Investigaciones Científicas presenta un estudio a nivel nacional que corrobora los resultados que se aportan en nuestro trabajo sobre la Comarca del Jiloca. Por si esto fuera poco, hay que considerar que el 1 de enero de 2007 entra en vigor el REGLAMENTO nº 1698/2005 y a finales de 2006 se hace público el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, uno y otro proponen como condición fundamental para el desarrollo la igualdad entre mujeres y hombres. Aspecto que en la Comarca del Jiloca se convierte en cuestión prioritaria si se quiere llegar al desarrollo integrado.

El objetivo de esta investigación se centra en poner de relieve las barreras que obstaculizan alcanzar el ansiado desarrollo sostenible. Nuestras conclusiones se fundamentan en la información estadística procedente del IAE y que hemos decidido ofrecer gráficamente porque estamos persuadidos de que un gráfico vale más que mil palabras. Además, los desagregados que se presentan han de servir para despertar a hombres y mujeres de un letargo cultural dominado por estereotipos sexistas que impide reconocer que la mujer es indispensable en el desarrollo.

La literatura científica en relación con el desarrollo rural sostenible hace particular hincapié en dos principios básicos; por una parte sostiene que no hay ninguna capacidad de desarrollo endógeno sin la creación de empresas y sin el esfuerzo dinamizador de las existentes, esto significa la diversificación de las actividades, y, por otra, afirma que no hay posibilidad de alcanzar un desarrollo sostenible integrado si parte de la población queda marginada, tanto de la toma de decisiones como de la incorporación a la actividad económica en igualdad de oportunidades. Esta población marginada hace referencia a la integración social y laboral de la mujer puesto que hoy por hoy su papel en el medio rural sigue infravalorado, aunque es justo reconocer que se han registrado interesantes avances pero todavía son insuficientes.

Cuando se termina de redactar este trabajo el Congreso aprueba en la sesión de 15 de marzo de 2007 la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, definida como “la norma llamada a transformar para siempre la sociedad española”. Entre los diferentes motivos expuestos para apoyar la Ley destacamos el siguiente: “La Ley de Igualdad pretende acabar con las discriminaciones que sufrimos las mujeres desde hace años. Sólo por ese objetivo tan hermoso le damos nuestro apoyo”. En palabras de la Vicepresidenta (El País 16-03-07) se trata de una ley ambiciosa que tiene una intención eminentemente práctica: busca crear las condiciones materiales para la realización efectiva de la igualdad de género proyectando ese principio de igualdad sobre toda la sociedad, incidiendo especialmente en los

ámbitos educativo, sanitario, artístico y cultural, la sociedad de la información, el desarrollo rural, la vivienda, el deporte, la ordenación del territorio o la cooperación internacional para el desarrollo”.

Como se afirma en un interesante estudio del Instituto de la Mujer¹ históricamente, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha constituido un pilar básico de la política comunitaria, sin embargo, los resultados de las progresivas evaluaciones sobre la aplicación efectiva del mismo revelan que se tiene en cuenta de forma tímida en la programación de las actuaciones cofinanciadas por los fondos comunitarios, casi como puro trámite en la implementación de los programas y más o menos de forma anecdótica en la gestión de los mismos. Las razones por las que ello ha sido así no son obvias, pero a estas alturas del periodo de programación 2000-2006 es posible imaginar algunas:

- Falta de atención a las posibles barreras que obstaculizan la participación igualitaria de mujeres y hombres a la hora de planificar las actuaciones cofinanciadas.
- Ausencia de guías específicas que hubieran podido orientar al inicio mismo del proceso (en fase de programación) y que habrían ayudado a diseñar las actuaciones y a implementarlas después, velando siempre por la aplicación de la perspectiva de género.
- Falta de previsión al diseñar la aplicación de seguimiento de Fondos 2000, la cual no contempla la desagregación de resultados por sexo.
- Falta de indicadores claros que permitieran medir de forma adecuada la integración del principio de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la Comarca del Jiloca, como en el conjunto del territorio aragonés, estas barreras están bloqueando el desarrollo, como se pone de relieve en las reclamaciones contenidas en un interesante documento presentado en octubre de 2006 con la asistencia del consejero de Servicios Sociales y Familia del gobierno aragonés y la directora del Instituto Aragonés de la Mujer. Se trata de un estudio sobre la situación de la Mujer Rural en Aragón, elaborado por AFAMMER (Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural) “La acción de la mujer es indispensable para lograr el desarrollo sostenible vivo en el medio rural”. Es un análisis objetivo del entorno rural, su situación actual y el papel que la mujer representa dentro del mismo. Estructurado en tres grandes bloques recoge una treintena de acciones y recomendaciones, consideradas como esenciales para lograr este objetivo: 1) Consensuar objetivos de desarrollo para los pobladores de la zona rural; 2) Presencia

(1) Instituto de la Mujer (mayo 2006): *Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las actuaciones del FEDER para el periodo 2007-2013.*

activa en los medios de comunicación; 3) Promover nuevos modelos para aplicar en el entorno rural y no replicar los modelos urbanos que no siempre funcionan fomentando iniciativas puramente rurales como, por ejemplo, modelos de universidad rural, servicios de apoyo a la familia como programas de canguros, centros rurales especiales de empleo, etc.; 4) Fortalecer el asociacionismo como principal cauce de comunicación ante las autoridades; 5) Crear redes que faciliten el intercambio de experiencias; 6) Lograr una mayor participación de la mujer en el entorno político y social; 7) Fomentar la creación de puntos de encuentro entre el campo y la ciudad de modo que se localicen servicios y recursos que favorezcan el equilibrio y la existencia de un entorno rural; 8) Consolidar la ordenación integral del territorio con el apoyo de las estructuras existentes a nivel municipal, comarcal y provincial. El proceso de comarcalización debe seguir un plan estratégico que facilite la distribución equitativa de los servicios en el territorio y favorezca el afianzamiento de la población rural. Esta planificación debe ser integral, flexible y abierta; 9) Cultura de concertación, público/social, en el entorno rural. Priorizar los servicios sociales de carácter concertado: centros de día, viviendas tuteladas, etc.; 10) Servicios que ayuden a conciliar la vida laboral y familiar; 11) Promover medidas de sensibilización dirigidas al empresario para fomentar la flexibilización de las jornadas laborales aplicables a la mujer rural; 12) Desarrollar nuevos yacimientos de desarrollo y creación de empleo; 13) Fomentar la formación técnica de la mujer para realizar trabajos relacionados con el desarrollo local de sus municipios; 14) Potenciar una agricultura productiva en torno a la calidad y adaptación de la política agraria hacia el desarrollo de la sociedad no cerrándose solo al ámbito productivo; 15) Modernizar los procesos de producción y fomentar el uso de las nuevas tecnologías; 16) Fomentar la creación y mantenimiento de empresas e industrias limpias; 17) Desarrollo de redes de comercialización directa con participación de la mujer; 18) Potenciar una industria agroalimentaria diversificada, de calidad, ligada al territorio y a las producciones locales. Este tipo de industria representa una oportunidad de creación de empleo femenino de gran importancia; 19) Articular programas de educación permanente adaptados a las necesidades y vida del entorno rural, que fomentan la participación de las mujeres; 20) Promover un sistema educativo más abierto y flexible que permita adaptarse a las situaciones rurales y asumir los nuevos retos tecnológicos sin romper los vínculos históricos; 21) Promover una escuela rural de calidad, propiciando la permanencia de las familias; 22) Valorar y potenciar la cultura rural local; 23) Fomentar las raíces culturales entre los jóvenes mediante acciones de difusión; 24) Facilitar la integración de la población inmigrante y de los retornados; 25) Aprovechar los recursos naturales en beneficio de la sociedad rural local; 26) Acceso a las nuevas tecnologías con programas de alfabetización informática; 27) Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a esas tecnologías; 28) Usos de alternativas tecnológicas existentes como el servicio de teleasistencia; 29) Fomento y ayuda para el uso

de energías renovables acordes con los recursos naturales locales tanto como parte del reciclaje de los diferentes sectores productivos rurales como foco de desarrollo de nuevas actividades económicas de empleo femenino.

A la luz de estas llamadas de atención que, no sólo definen con absoluta claridad la situación de inferioridad en la que vive la mujer rural, sino que manifiestan la situación de bloqueo por la que atraviesa el desarrollo rural integrado en Aragón y por ello la Comarca del Jiloca, parece oportuno hacer una precisión acerca del concepto de desarrollo sostenible que, sin duda, es mucho más amplio que el de protección del medio ambiente. Implica la preocupación por la calidad de vida (no sólo el aumento de los ingresos), por la igualdad de las personas (incluida la lucha contra las desigualdades de género) y por el aspecto social y ético del bienestar humano. En definitiva, entendemos por desarrollo sostenible aquel que ofrece servicios ambientales, sociales y económicos básicos a todos los miembros de una comunidad sin poner en peligro la viabilidad de los sistemas naturales, construidos y sociales de los que depende la oferta de dichos servicios. No estaría de más matizar qué debe entenderse por desarrollo local, para nosotros es un proceso capaz de invertir la situación por la que atraviesa una comunidad, insistimos con GREFFE que es un proceso, no un procedimiento, de diversificación y de enriquecimiento de las actividades económicas y sociales en un territorio a partir de la movilización y de la coordinación de sus recursos y de sus sinérgias². Tal es la trascendencia de este proceso que el Gobierno ya ha elaborado el borrador de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en ella se reconoce una discriminación positiva transversal a favor de la mujer mediante un Plan Estratégico para la mujer rural.

En esta situación, el objetivo de este trabajo se centra en poner de relieve que el desarrollo sostenible de la Comarca del Jiloca, tradicionalmente caracterizada por enfrentarse a bloqueos como la despoblación, la desindustrialización y consiguiente abandono de los cultivos industriales, el declive económico, la falta de información/formación, unas relaciones institucionales siempre con serias disfuncionalidades, ahora se ve amenazado por un soterrado bloqueo, tal vez el más arduo e insospechado por estar instalado en la personalidad de sus gentes, se trata del bloqueo sociocultural que se manifiesta a través de estereotipos sexistas que se advierten con nitidez en la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a un puesto de trabajo o detentar cierta responsabilidad en la toma de decisiones.

Alcanzar tan complejo objetivo, obliga a estructurar este trabajo en dos partes claramente interdependientes. En la primera se aborda una reflexión en torno a las estra-

teguas que en el periodo 2007-2013 van a seguir las políticas europeas y nacionales en materia de desarrollo rural. A la luz de estas reflexiones se plantea el análisis del empleo en la Comarca del Jiloca bajo la perspectiva de género señalando los estereotipos que determinan la situación descrita, de esta forma se explicita cuál debe ser la tarea a emprender para alcanzar el ansiado desarrollo bajo el principio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es decir, sin que una parte importante de la población quede marginada. Se trata de un análisis de desagregados por sexos para evaluar correctamente la desigualdad de oportunidades e indicar que principios básicos de igualdad de oportunidades es preciso introducir. Los datos desagregados permitirán detectar dos aspectos de la mayor importancia, en primer lugar, la situación real de la mujer con relación al hombre, de este modo se facilita la toma de decisiones en busca de la igualdad de oportunidades, en segundo lugar, quedan al descubierto dónde se focalizan las carencias, los inconvenientes, las discriminaciones, los abusos y un largo etcétera. Todo ello en base a la afiliación a la Seguridad Social, según datos procedentes del IAE.

Los objetivos propuestos se justifican porque en recientes trabajos de campo en la Comarca del Jiloca se ha podido comprobar que la realidad cotidiana se muestra bastante obstinada, se descubre en todos los estratos sociales, con más frecuencia que la deseada, actitudes reaccionarias que se esfuerzan por mantener la arcaica discriminación y segregación en cuanto a la distribución de los roles, los puestos de trabajo y la responsabilidad que ha de corresponder a la mujer en la sociedad. Descubrir que el paro sigue siendo un bastión femenino y que muy esporádicamente aparece la mujer ejerciendo alguna función en la sociedad rural no es ninguna novedad. Pero más lamentable resulta comprobar la escasa consideración que se tiene tanto de las ocupaciones tradicionales reservadas a la mujer como de sus aportaciones económicas tras su reciente incorporación como trabajadora de la industria o de las actividades terciarias en su conjunto, pero que unas y otras demandan cierta especialización relacionada con su saber hacer tradicional. Se trata de una incorporación que en los espacios rurales más remotos es muy reciente, que la mayoría de las veces es fuera de su propio municipio por lo que exige mayor sacrificio, y que casi siempre acaba describiendo una curva bimodal como consecuencia de su discontinuidad en el trabajo. La inmensa mayoría de las mujeres jóvenes encuentran serias dificultades para continuar con su trabajo cuando contraen matrimonio o empiezan a tener hijos, dificultades propias de la corriente cultural imperante pero también de la falta de asistencia social, todavía no se ha realizado el adecuado esfuerzo que concilie la vida laboral y familiar. En definitiva, hemos puesto de relieve en sucesivos trabajos citados en la bibliografía que la mujer de la Comarca del Jiloca está sometida a una segregación horizontal y vertical, un elevado número de mujeres no ve con buenos ojos la incorporación de la mujer al trabajo porque estiman hace dejación de su rol tradicional, pero al mismo tiempo los hombres ven

a estas mujeres que optan a desempeñar un trabajo como competidoras, como intrusas en una función propiamente masculina para la que no están preparadas ni tiene aptitudes. Las mayores críticas recaen en aquellas mujeres que están inmersas en una migración cotidiana a un puesto de trabajo en la capital o en los “subpolos” comarcales.

1. Las estrategias para el desarrollo rural en el periodo 2007-2013

Entre los múltiples documentos emitidos por los más diversos estamentos e instituciones descubrimos dos categorías de estrategias, unas que cabe calificar de particulares o concretas, porque se centran en la perspectiva de género con la intención de alcanzar la igualdad de oportunidades como instrumento eficaz en el desarrollo integrado, de este modo marcan las líneas que han de seguir las directrices del segundo grupo, las denominadas como generales, porque atienden al conjunto de los retos que tiene ante sí el medio rural. Entre las primeras destacamos tres documentos de extraordinaria valía para puntualizar qué ha pasado, por qué ha pasado y qué conviene hacer para acabar de modo definitivo con un problema que lastra el desarrollo rural. Estos documentos son *Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el periodo 2007-2013.- Fases de Programación y Evaluación previa*. Instituto de la Mujer, mayo 2006; *Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)*. Editado por UAFSE. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2006); *Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el marco estratégico nacional de referencia*. Instituto de la Mujer (2006).

Las segundas están constituidas por dos categorías de documentos que definen el ritmo a seguir y a los que deberán acomodarse todas las acciones sea cual sea el ámbito de actuación. En primer lugar, por sus características generales, procede de la UE, se trata del REGLAMENTO (CE) n° 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y que impulsa la formulación del segundo documento a analizar, Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de junio de 2006.

El objetivo de este apartado consiste en extraer de estas fuentes, a título informativo/formativo, aquellos puntos que deberán considerarse como clave para abordar el atávico problema de las desigualdades, la conjunción de las ideas básicas contenidas en los documentos apuntados debe convertirse en el instrumento innovador de la vida cotidiana del medio rural y de superación de los bloqueos, en concreto del que hace referencia al sociocultural.

En el primero de los documentos citados “*Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las actuaciones del FEDER para el periodo 2007-2013*”, se afirma “La nueva reforma de la política de cohesión que afectará al periodo 2007-2013 parte de una serie de directrices con grandes objetivos de actuación prioritaria según han venido marcando las tendencias aprobadas en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo a favor de una economía del conocimiento competitiva y sostenible y en la Estrategia Europea para el Empleo, que se ha traducido a nivel de cada Estado miembro en su correspondiente Programa Nacional de Reformas (PNR). Con todo ello se dispone de una base común para acometer la programación de actuaciones para el próximo periodo 2007-2013.

La estructura de programación que se apoya en dichos cimientos la constituye el denominado Marco Estratégico Nacional de Referencia –MENR– (cuya elaboración es responsabilidad del Ministerio de Economía y Hacienda español a partir de las aportaciones de los interlocutores sociales y económicos de las regiones y el Estado), y que tiene por objeto garantizar la coherencia de la ayuda estructural con las orientaciones estratégicas comunitarias y con las prioridades nacionales y regionales.

El MENR contempla una serie de Ejes de actuación, que cuando financia el FEDER, son del siguiente tipo:

1. Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación.
2. Desarrollo empresarial: pymes, nuevos emprendedores y acceso a la financiación.
3. Sociedad de la Información incluyendo la brecha digital y e-business, e-administración, e-salud y e-learning.
4. Transporte, equilibrio territorial y accesibilidad.
5. Energía: renovables, transporte urbano limpio, objetivo de Kyoto, incluyendo la gestión de los recursos hídricos.
6. Medio ambiente y desarrollo sostenible.
7. Desarrollo rural y urbano.

A su vez, estas prioridades o Ejes de actuación se materializan en Programas Operativos (PO) FEDER concretos, distribuyendo dichos Ejes por objetivos territoriales de intervención; esto es, por regiones del Objetivo de Convergencia y por regiones de Competitividad y Empleo (Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco).

El aspecto más destacado de este documento se encuentra en la propuesta de “Medidas transversales para impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”. Con este tipo de medidas se trata de diseñar y poner en marcha actividades de

carácter general que estimulen la incorporación de la perspectiva de género en la gestión, favorezcan la coordinación entre actores o la difusión de prácticas ejemplares. Estas medidas pueden ser promovidas con distinto grado de implicación por las propias entidades responsables y gestoras de los Programas y por los Organismos de Igualdad tanto a nivel regional como estatal.

De entre todas las medidas, para el propósito de este trabajo, interesa destacar la siguiente: “Información, formación y sensibilización social a los actores del mercado de trabajo y agentes socializadores para conducir al cambio cultural: difusión de manuales, guías y otros instrumentos.

Asimismo, resulta de sumo interés prestar atención a los contenidos específicos que debe contener un programa Operativo FEDER, señala siete ejes de actuación, de los que nos parece del mayor interés destacar las reflexiones que introduce en el eje 2 de Convergencia FEDER “Desarrollo e innovación empresarial” y en el eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano”. Del eje 2 cabe señalar al respecto dos conclusiones categóricas: “Si las actuaciones que potencian la competitividad no contemplan medidas positivas de actuación que favorezcan a las mujeres en este terreno, se perpetuarán los patrones sexistas y se limitarán los resultados esperables”; “Es necesario promover su actividad económica (como empresarias), combatir la segregación vertical y horizontal y la discriminación salarial y facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral fomentando políticas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres”. Del eje 5 llama la atención un párrafo que viene a justificar toda la aportación gráfica de este trabajo “Respecto a los espacios locales de ámbito rural, hay que comprobar si se vela por las mujeres que pueden estar más alejadas de las oportunidades que brinda la sociedad para ellas (tanto en el acceso a los recursos como en la participación socio-política) y que necesitan de un sobreesfuerzo especial para luchar contra diferentes actitudes y conductas discriminatorias. Habrá que analizar su contribución a la diversificación económica de estas zonas y las facilidades que encuentra para ello”.

Este documento en el capítulo de las conclusiones reconoce la situación y entona una especie de reconocimiento de culpa de quienes han tenido las responsabilidades políticas de abordar esta compleja problemática: “La sociedad está cambiando y las políticas se están adaptando a la sociedad, aunque quizá no a la velocidad deseada. Por ello, la nueva mirada con perspectiva de género que aquí se propone precisa de la complicidad de las instituciones implicadas en la programación, gestión y ejecución de los Fondos, y de las personas que las representan. Esta complicidad pasa por la aceptación del hecho demostrable de que a pesar de lo mucho que se está haciendo por resolver esta situación, las mujeres en España aún sufren discriminación. De la igualdad formal (de iure) aún no se ha dado el salto completo a la igualdad real (de facto).

El segundo documento “*Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)*”, invita a una reflexión del mayor interés en unos momentos coyunturales, cuando se está debatiendo la programación del Fondo Social Europeo en España. Una reflexión que plantea en un doble sentido, qué está pasando y cuál deberá ser el futuro de uno de los aspectos prioritarios para el desarrollo: la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo.

Para responder a la primera interrogante analiza como se han aplicado en los distintos Reglamentos y en la normativa comunitaria la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y anticipa la conclusión que en el periodo 2000-2006 el enfoque ha sido pobre y limitado. Acusa a los diferentes trabajos realizados de no hacer una correcta interpretación de los datos, no abordar las brechas existentes entre hombres y mujeres en relación con cada uno de los ejes de programación y no se presentan las causas de la desigualdad. Su conclusión a esta situación es una acusación muy seria a las investigaciones y trabajos realizados: “Quizás el resumen de lo que ha pasado en la fase de programación es que no se ha percibido que España tenía un problema en materia de igualdad de oportunidades. No hay una percepción de que eso sea un problema y, si no hay un problema, no hacen falta soluciones... Y así, todas las evaluaciones previas tienen un capítulo de igualdad de oportunidades que, en realidad, no habla de igualdad de oportunidades”. Hace una acusación directa a la falta de preparación y formación de los equipos técnicos de los que tenemos muy buenos ejemplos en trabajos que se definen como de desarrollo de la Comarca.

El interrogante respecto del futuro lo despeja con las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el próximo periodo de programación 2007-2013, donde se van a producir múltiples novedades. Las prioridades establecidas para las políticas de cohesión a partir de 2007, según se recoge en las directrices estratégicas marcadas por la Comisión, van a ser tres: Incrementar el atractivo de los Estados miembros, las regiones y las ciudades mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel adecuado de servicios y preservando su potencial ambiental; Promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento mediante capacidades de investigación e innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; Crear más y mejores empleos atrayendo a más personas al empleo o a la actividad empresarial, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e incrementando la inversión en capital humano. En consonancia con estas tres prioridades, establece nuevos objetivos que son recogidos en el Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013, y de modo concreto en su artículo 14.” Igualdad entre hombres y mujeres: Los Estados Miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género

en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos”. En la propuesta del Reglamento hay un artículo específico, el 6, que afirma “Los Estados Miembros y las autoridades de gestión velarán porque los programas operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad entre hombres y mujeres en la programación, la aplicación y el seguimiento –mediante indicadores específicos, en su caso– así como en la evaluación.” La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sigue estando contemplada como una prioridad transversal del Fondo Social Europeo.

En las Directrices Estratégicas para la política de cohesión se afirma categóricamente que debe prestarse especial atención a la “Actuación específica para incrementar la participación de las mujeres en el empleo, reducir la segregación en el empleo y combatir las diferencias de retribución por razón de género y la construcción de estereotipos de género, y promover entornos de trabajo más compatibles con la vida familiar, así como la conciliación de la vida profesional y privada. Es crucial facilitar el acceso a la asistencia infantil y a los servicios de cuidados para personas dependientes, junto con la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y medidas, la sensibilización y el diálogo entre las partes interesadas”.

El 13 de octubre de 2005 el Gobierno Español aprobó en Consejo de Ministros un Programa Nacional de Reformas (PNR), en cumplimiento del mandato del Consejo Europeo de Primavera celebrado el pasado mes de marzo, cuya aproximación a los temas de la igualdad es mucho más avanzado que cualquier plan global elaborado con anterioridad en nuestro país. Entre sus siete objetivos específicos hay dos de gran calado en el campo de la igualdad de género que, además, están claramente cuantificados.

- Objetivo específico 6: Aumentar la tasa de empleo de las mujeres desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea.
- Objetivo específico 7: Aumentar la creación de empresas (tasa de empresas de más de un trabajador/a) en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente entre jóvenes y mujeres.

En el tercer documento: *Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el marco Estratégico Nacional de Referencia*, se estructura en tres partes de capital importancia para nuestros propósitos respecto de la Comarca del Jiloca. En primer lugar, reafirma que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la política de cohesión, y continuará siéndolo en el 2007-2013. Pasa revista a la problemática de la igualdad de oportunidades en los documentos estratégicos y puntualiza que las Orientaciones Estratégicas Comunitarias 2007-2013, que han de regir la política de cohesión en el nuevo

periodo de programación, indican que: Los Estados Miembros y las regiones deben perseguir el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de preparación y la ejecución de los programas y proyectos. Esto puede hacerse mediante acciones específicas para promover la igualdad o luchar contra la discriminación, así como teniendo cuidadosamente en cuenta el modo en que otros proyectos y la gestión de los fondos pueden afectar a mujeres y hombres.

Con estos puntos de partida es lógico que entre a considerar los objetivos del Marco Estratégico Nacional de Referencia, que debe permitir una lectura de género en todos sus capítulos, para concluir que en el nuevo periodo de programación debe pasarse de la sensibilización y consideración formal del principio de igualdad de oportunidades en el periodo 2000-2006 a la aplicación efectiva y real en el periodo 2007-2013.

En la segunda analiza la igualdad de oportunidades en el contexto socioeconómico español para concluir que la mujer vive en situaciones socioeconómicas más precarias y que los Fondos Estructurales deben contribuir a eliminar las diferencias de rentas entre hombres y mujeres trabajando por la plena inserción de las mujeres en trabajos no precarios.

La tercera parte la dedica a examinar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los ámbitos del MENR, de todos ellos aquí nos interesa destacar, en primer lugar, cuanto afirma en el punto dedicado a la igualdad de oportunidades en el medio rural. Parte de la idea general de que el medio rural está masculinizado y que un altísimo porcentaje de mujeres que colaboran en las explotaciones familiares no están reflejadas en las estadísticas. Como aspecto positivo destaca que en España las mujeres cada vez en mayor número abandonan el sector agrario para convertirse en las principales impulsoras de la terciarización que el medio rural está experimentando. No menos interesante resulta advertir como incide en que la educación es el elemento indispensable para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, porque sólo con un cambio cultural basado en la mayor formación podrá acabar con los estereotipos sexistas. Por último decir que buen número de las afirmaciones contenidas de los diferentes puntos que se analizan en este tercer documento son recuperados en la presentación de la situación laboral en que se encuentra la mujer en la Comarca del Jiloca.

El REGLAMENTO (CE) n° 1698/2005 DEL CONSEJO de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), como se indica más arriba constituye la primera gran estrategia, la directriz de la cual parte todo el conjunto de acciones que pueden tomarse en el medio rural por la sencilla razón de que define el qué, el cómo y el dónde. Aspectos que se especifican en cuatro de su larga lista de considerandos del modo siguiente:

Considerando nº 7 “En el contexto de su acción a favor del desarrollo rural, la Comunidad pretende eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, de conformidad con el tratado”.

Considerando nº 9 “Sobre la base de las directrices estratégicas, cada Estado miembro debe elaborar su plan estratégico nacional de desarrollo rural, el cual constituirá el marco de referencia para la elaboración de los programas de desarrollo rural. Los Estados miembros y la Comisión deben presentar informes sobre el seguimiento de la estrategia nacional y comunitaria”.

Considerando nº 11 “A fin de garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, es necesario centrarse en un limitado número de objetivos fundamentales a escala comunitaria relativos a la competitividad de la agricultura y la silvicultura, la gestión de las tierras y el medio ambiente, la calidad de vida y la diversificación de las actividades en estas zonas, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones, ya sea zonas rurales apartadas, confrontadas a problemas de despoblación y declive, o zonas rurales periurbanas sometidas a la creciente presión de los centros urbanos”.

Considerando nº 46 “Es necesario orientar los cambios que afectan a las zonas rurales mediante medidas destinadas a favorecer la diversificación de las actividades agrícolas y su orientación hacia actividades no agrícolas y el desarrollo de sectores no agrícolas, el fomento del empleo, la mejora de los servicios básicos, incluso el acceso local a las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la realización de inversiones que otorguen un mayor atractivo a las zonas rurales e inviertan la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo. También es necesario reforzar el potencial humano en este contexto”.

Los 94 artículos de que consta este REGLAMENTO se distribuyen entre nueve títulos en los que se recogen los objetivos a los que debe contribuir la política de desarrollo rural, destaca su artículo 4, letra c) mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversidad de la actividad económica; las definiciones básicas, entre las que conviene destacar la de “estrategia de desarrollo local”: una serie coherente de operaciones destinadas a cumplir objetivos y cubrir necesidades a escala local, aplicada en cooperación al nivel apropiado. Resulta de gran interés prestar toda la atención al Título IV: Las ayudas en materia de desarrollo rural, donde se establecen las medidas, las condiciones, subvenciones. Por encima de todo esto interesa destacar el Capítulo II del Título II donde se especifica todo lo relativo a los Planes Estratégicos Nacionales, documento que comentaremos a continuación.

Antes de entrar en el análisis del Plan Estratégico Nacional, conviene puntualizar que el citado REGLAMENTO nº 1698 entró en vigor el 1 de enero de 2007, con la

finalidad de contribuir a la promoción de un desarrollo rural sostenible hasta el 31 de diciembre de 2013. El presupuesto con el que corresponde a España para financiar todas las acciones en el medio rural asciende a 7.213,9 millones de euros, que deberán emplearse en tres ejes: competitividad agraria, medio ambiente y diversificación económica del medio rural. En este reparto España es el cuarto mayor receptor de fondos, detrás de Polonia (13.230 millones), Alemania (8.112) e Italia (8.292). El Gobierno español ha completado su presupuesto hasta los 10.424 millones de euros para todo el periodo que ha repartido entre las comunidades autónomas del modo siguiente:

Total desarrollo rural España 2007-2013
(millones de euros)

Comunidad Autónoma	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Andalucía	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Aragón	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Castilla-La Mancha	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Castilla y León	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Cataluña	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Comunidad Valenciana	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Extremadura	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Galicia	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Madrid	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Murcia	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Navarra	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
País Vasco	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Países Bajos	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Polonia	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Portugal	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Reino Unido	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	7.700,00
Total	10.424,00	10.424,00	10.424,00	10.424,00	10.424,00	10.424,00	10.424,00	62.544,00

En el uso de estos fondos es obligatorio tener muy presente las recomendaciones que hace la propia UE, entre ellas podemos destacar que la Comisaria de Agricultura, Mariann Fiscer Boel, ha urgido a los Estados a que dediquen la mayor parte de los fondos FEDER a iniciativas destinadas a fomentar la creación de puestos de trabajo en los pueblos más amenazados por la despoblación, no sólo incrementando la competitividad de su actividad agropecuaria sino también promoviendo iniciativas de turismo y conservación del entorno natural.

En base a las consideraciones y recomendaciones de este REGLAMENTO 1698, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró durante 2006 el Plan Estratégico de Desarrollo Rural 2007-2013 en el que marca las directrices nacionales obligatorias en todo el Estado. Este Plan Estratégico consta de seis capítulos más los anexos indicadores de base, indicadores de contexto. Tras analizar la situación económica, social y medioambiental marca la línea de bases indicadores.

En primer lugar interesa llamar la atención sobre el contenido del capítulo 2: Estrategia global, transposición de las prioridades comunitarias y marco de las prioridades nacionales. Su importancia radica en que señala que los objetivos de este Plan se basan en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, para puntualizar que todos los ejes de la programación tendrán en cuenta la cuestión de género, considerando, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas en el colectivo de las mujeres.

Este aspecto se aborda de un modo explícito al describir la tercera directriz comunitaria en virtud del eje 3: “se prestará especial atención a las necesidades específicas de las mujeres y los hombres”. Precisamente, al objeto de nuestro trabajo es el eje tres, el más interesante por cuanto señala ocho objetivos específicos: mejora de la calidad de vida en las zonas rurales; mantenimiento de la población en las zonas rurales; creación y mantenimiento del empleo en las zonas rurales; implantación de nuevas tecnologías (acceso a internet); infraestructuras y servicios en las zonas rurales; conservación del patrimonio rural y agrario; mantenimiento de las zonas rurales para ocio y esparcimiento; diversificación de la actividad económica en la explotación agraria y en el medio rural.

Este eje 3 no propone medidas horizontales, pero si una docena de medidas que se consideran prioritarias a nivel de España y de las que destacamos la primera: “Creación de oportunidades de empleo, fomentando la entrada de mujeres en el mercado laboral”.

2. La igualdad de oportunidades en la Comarca del Jiloca

Una vez esbozadas las razones del por qué no es suficiente todo lo que se ha hecho, así como apuntadas las estrategias de futuro para abordar el principal bloqueo al desarrollo sostenible que hoy tiene el medio rural, es el momento de presentar la situación en la Comarca del Jiloca. Es indudable que conociendo el qué se podrá con mayor facilidad llegar al cómo, para ello se recurre a presentar la situación desagregada de un modo gráfico para ganar en objetividad y expresividad porque estamos convencidos de que un gráfico vale más que mil palabras. El objetivo de estos “miles de palabras” es el de llamar la atención de quienes han recibido el mandato de la sociedad, para que con las estrategias expuestas inicien las acciones oportunas para corregir los desequilibrios, superar los estereotipos y romper el importante bloqueo socioeconómico al que se encuentra sometida.

La igualdad de oportunidades en la Comarca del Jiloca está bloqueada por la presencia de una docena de estereotipos sexistas, que hemos detectado a través de un interesante trabajo de campo, a los que se unen otras tantas características que de un modo más o menos general operan sobre la igualdad de género a nivel nacional.

Entre los primeros destacamos los siguientes:

- La sociedad rural en su conjunto no ve con buenos ojos la incorporación de la mujer al trabajo fuera de casa y menos si entra en competencia con el hombre.
- Se da una total ausencia de medidas de apoyo para la integración de la mujer en la actividad laboral.
- La participación de la mujer en la sociedad se da casi siempre en un segundo plano, no se ha superado su posición de ayuda al hombre.
- Por tradición cultural se deja todo protagonismo al hombre.
- Se registra una lenta superación de los prejuicios sociales para desempeñar trabajos definidos tradicionalmente como masculinos.
- La mujer es tachada constantemente de falta de preparación.
- Solo las actividades terciarias más tradicionales se ven feminizadas.
- Hay una consciencia generalizada de que el auténtico problema es la mujer.
- Los hombres demandan para las mujeres trabajos propiamente femeninos.
- La mujer que se ha incorporado al trabajo se ve forzada a mantener el rol tradicional.
- La mujer es acusada de demandar trabajos fáciles y cómodos cuando es sabido que si quiere incorporarse a la actividad tradicional tiene que hacerlo en trabajos tradicionalmente masculinos porque son los únicos que hay.
- Los trabajos específicos de la mujer se caracterizan por exigir poca preparación, tienen poca remuneración y son muy eventuales.

Las características generales que afectan a la incorporación de la mujer a la vida laboral, por ello se hallan presentes en nuestra comarca, las extraemos de las consideraciones que se hacen en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y pueden concretarse en las siguientes:

- Los cambios demográficos de la población española afectan especialmente a la mujer por la carencia de una red de asistencia para atender situaciones familiares muy diversas. Circunstancia que según un estudio del Instituto de Estudios Económicos significa el 98,8% de los abandonos de trabajo por parte de la mujer, cuando en el hombre tan sólo son el 1,1%.
- Las dificultades que tiene la mujer para incorporarse al mercado laboral contribuyen a que viva en situaciones socioeconómicas más precarias que el hombre.
- Aumenta el número de mujeres que trabajan en ocupaciones que implican un grado de formación, pero aumenta mucho más el de aquellas que no requieren ninguna cualificación.
- El medio rural sigue muy masculinizado. El porcentaje de mujeres sobre ambos sexos en España es del 27,97 y en Aragón del 15,60. Una situación muy preocupante.

- La desigualdad de participación por sexos en la I+D no se da únicamente en España, sino que afecta a toda la Unión Europea, donde las profesiones de científicos e ingenieros son predominantemente masculinas: por cada 2,4 hombres sólo hay 1,6 mujeres.
- La brecha del género aumenta a medida que el análisis se desplaza desde el ámbito educativo hacia el laboral.
- Las mujeres son las principales afectadas por la terciarización experimentada por el medio rural.
- Existen grandes disparidades y desequilibrios en el reparto de roles entre mujeres y hombres. En un estudio del IEE de 2006 se afirma que mientras el 63,4% de las mujeres ocupadas desempeñan simultáneamente tareas del hogar, esto sólo ocurre con el 16,10% de los hombres.
- A nivel nacional se observa un avance en la igualdad entre sexos dirigidos a intentar cumplir los objetivos de la Estrategia de Lisboa, aunque todavía persisten importantes desequilibrios.
- La temporalidad de la contratación femenina ha aumentado en el último quinquenio por encima de contratación masculina, alejándose de la convergencia con la Unión Europea.
- Las desigualdades en cuanto a la precariedad laboral de hombres y mujeres encuentran su materialización en las remuneraciones por trabajo y producen una amplia brecha salarial para la mujer.
- El conocido “techo de cristal” aleja a las mujeres de las esferas de poder y representatividad profesional y por ello de los puestos mejor remunerados y con mayor reconocimiento social.

En este sentido, no queremos pasar por alto la Encuesta del CSIC sobre fecundidad y valores en la España del siglo XXI, presentado el 15 de marzo de 2007 por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas realizado en base a 9.767 mujeres, porque viene a avalar los resultados y la oportunidad de nuestro trabajo. A la pregunta ¿En qué ha alterado su actividad laboral el hecho de ser madre? Clasifica a las mujeres en tres grupos de edad – 30 a 34 años, 35 a 39 años, 40 a 44 años- y las respuestas en todos los casos son llamativas. En el primer grupo reduce la actividad laboral el 46,5%, interrumpe la actividad laboral durante el primer año el 40,4%, limita ascensos y promociones el 30,1%, resulta discriminatoria para el 13,0% y supone el abandono definitivo del trabajo para el 14,5%. En el segundo grupo se produce una ligera modificación de los resultados a favor del abandono definitivo del trabajo, para el 37,9% supone reducción de la actividad labora, el 35,5% interrumpe la actividad laboral durante un año, un 31,8% limita ascensos y promociones, para el 10,9% resulta discriminatoria y un 17,5% abandona definitivamente el trabajo. Entre las más mayores reducen la actividad laboral 32,3%, interrumpen la actividad laboral durante un años el 33,4%, limitan ascensos y promociones el

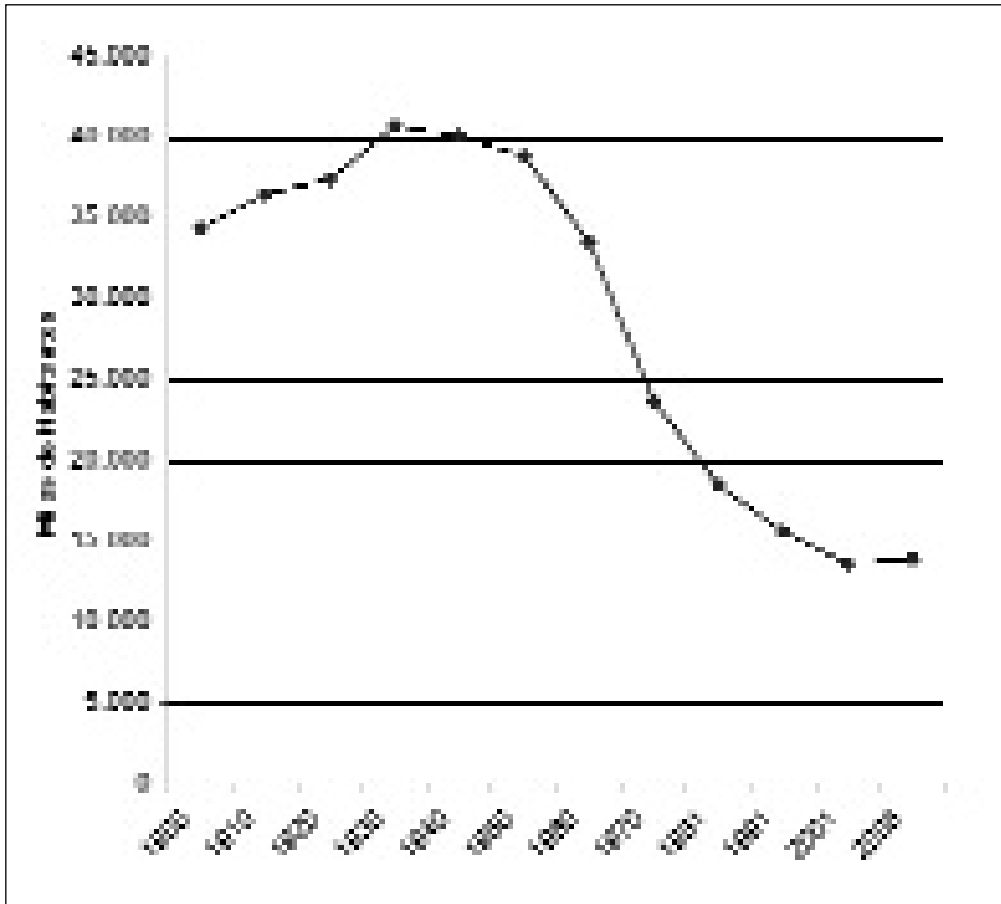
29,8%, resulta discriminatorio para el 11,6% y supone el abandono definitivo del trabajo para el 15,9%.

Las miles de palabras contenidas en las gráficas confeccionadas con los datos procedentes del IAE permiten destacar las siguientes CONCLUSIONES:

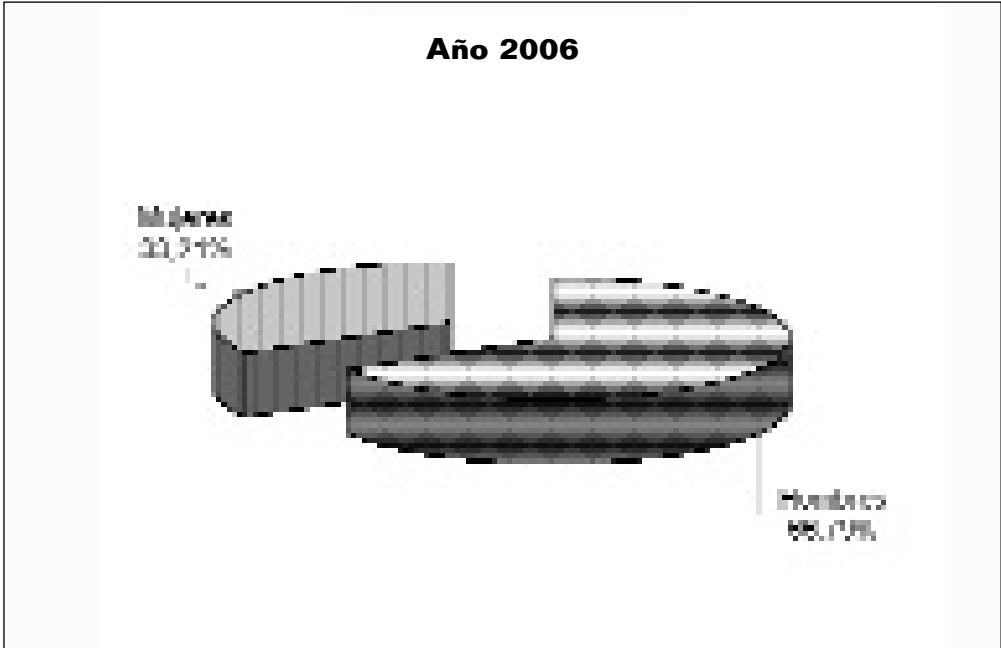
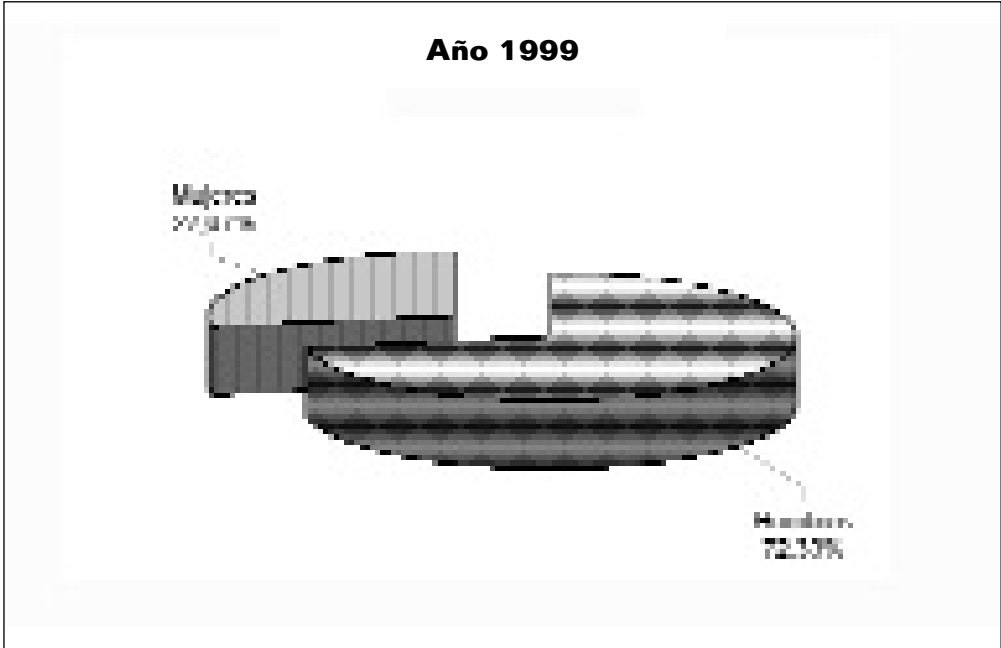
- Se advierte una clara masculinización en la población afiliada a la Seguridad Social, aunque en el periodo analizado queda palapable el avance del peso femenino. Este avance concuerda con la idea expresada a nivel nacional de que se ha mejorado la posición de la mujer pero todavía es insuficiente.
- La curva descrita por la población masculina según la edad, presenta en ambos años cierta semejanza en el peso de cada uno de los grupos. En cambio, para las mujeres se refleja una interesante inflexión en los 30 años, las afiliadas en esa edad caen sensiblemente, las razones son suficientemente conocidas.
- Cuando se analizan los grupos de cotización se descubre un esperanzador avance en la formación femenina que les permite ocupar puestos de cierta responsabilidad. En ambos años la importancia de titulados ingenieros y licenciados es más significativo entre las mujeres que en el caso de los hombres. Circunstancia que viene a corroborar como la formación es clave así como lo equivocado que está el estereotipo que acusa a la mujer de falta de preparación. La tasa que indica que hay más universitarias que universitarios empieza a reflejarse en la Comarca, puesto que los índices de ingenieros técnicos, peritos y ayudantes, jefes administrativos y oficiales entre las mujeres ve incrementarse.
- Para ambos años, el sector que absorbe mayor número de mujeres son los servicios, en 2006 son más de la mitad de las afiliadas, al mismo tiempo se registra un sensible descenso en la industria que es similar al incremento que aparece en la construcción. Tal vez estos datos vengán a confirmar la afirmación de desempeñar trabajos fáciles y cómodos, porque incluso los registrados en la construcción están más relacionados con funciones no propias de la construcción en si misma. Para el hombre el sector dominante es la industria aunque con ligeros retrocesos en todos los sectores de actividad a favor de la construcción. Tal vez esta situación impulse a los hombres a configurar ciertos estereotipos por razones no sexistas.
- La preocupante temporalidad instalada entre las mujeres ha dado un espectacular giro, de significar prácticamente la mitad de las afiliadas en 1999, en la actualidad se reducen a algo más de la tercera parte y vienen a representar entre ellas un peso inferior al que se da entre los hombres.
- La temporalidad femenina por sectores alcanza el mayor índice en los servicios, cuando en el hombre se da en la construcción. Resulta curioso comprobar que el mayor peso en los contratos indefinidos de la mujer se registran en la industria. La conclusión es evidente, la mujer es atraída por los servicios pero encuentra mayor seguridad laboral en la industria.

Un gráfico vale más que mil palabras:

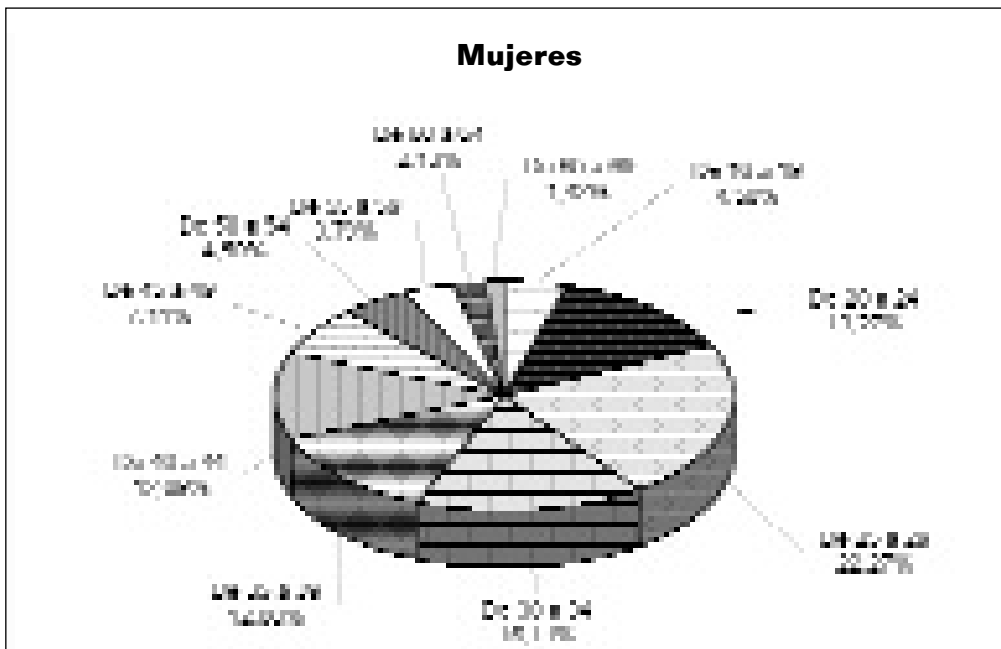
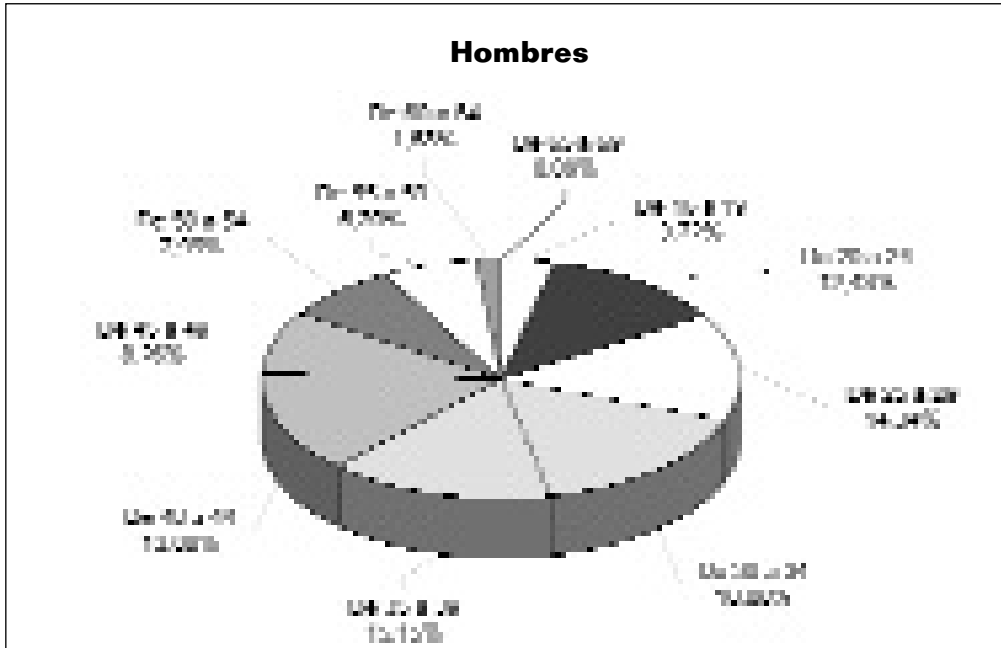
Evolución de la población



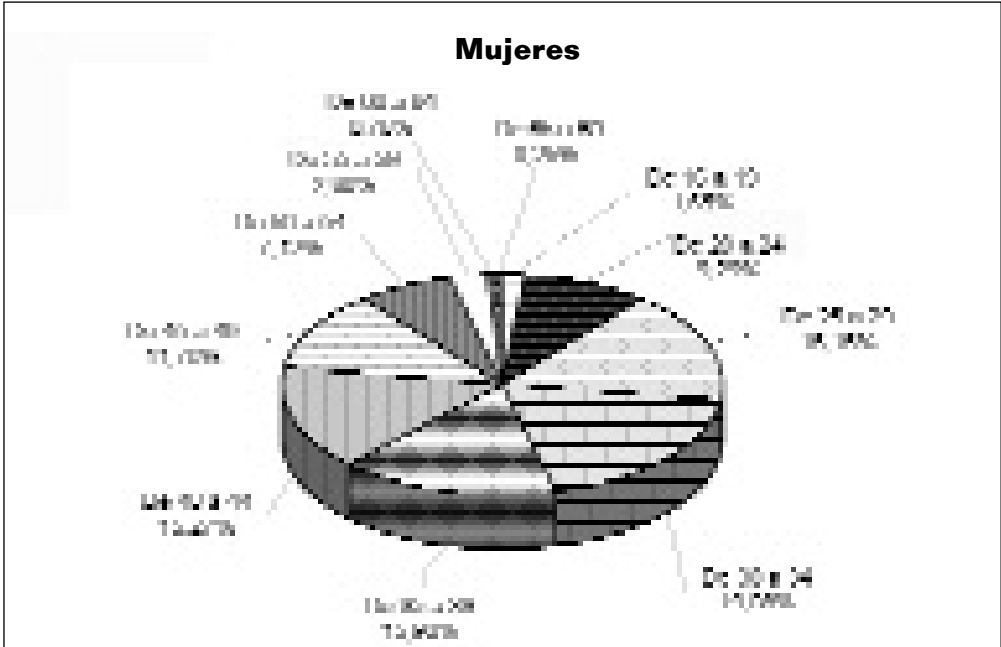
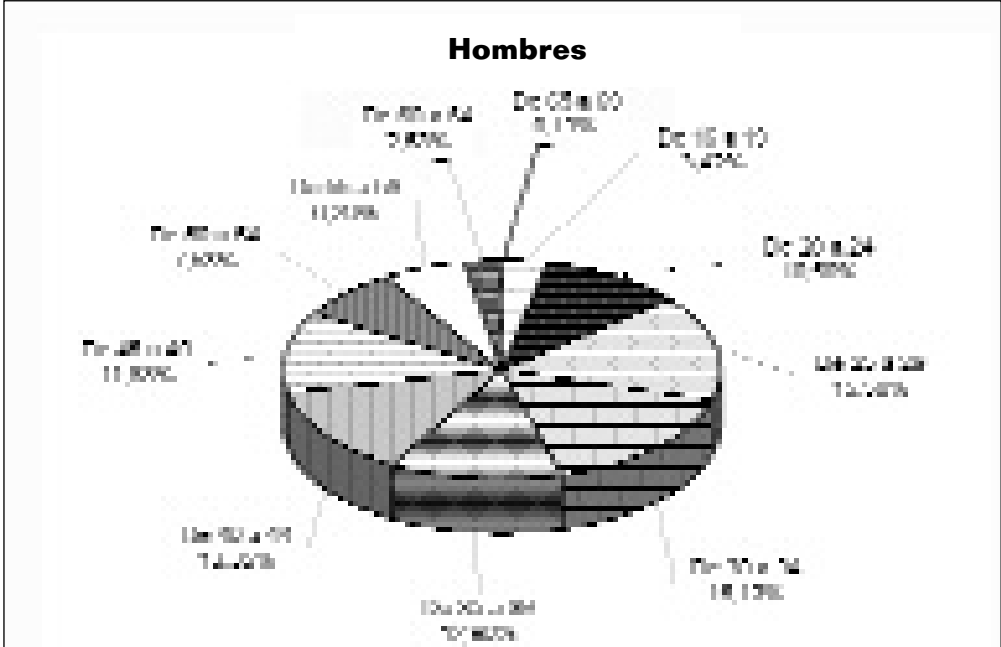
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por sexo



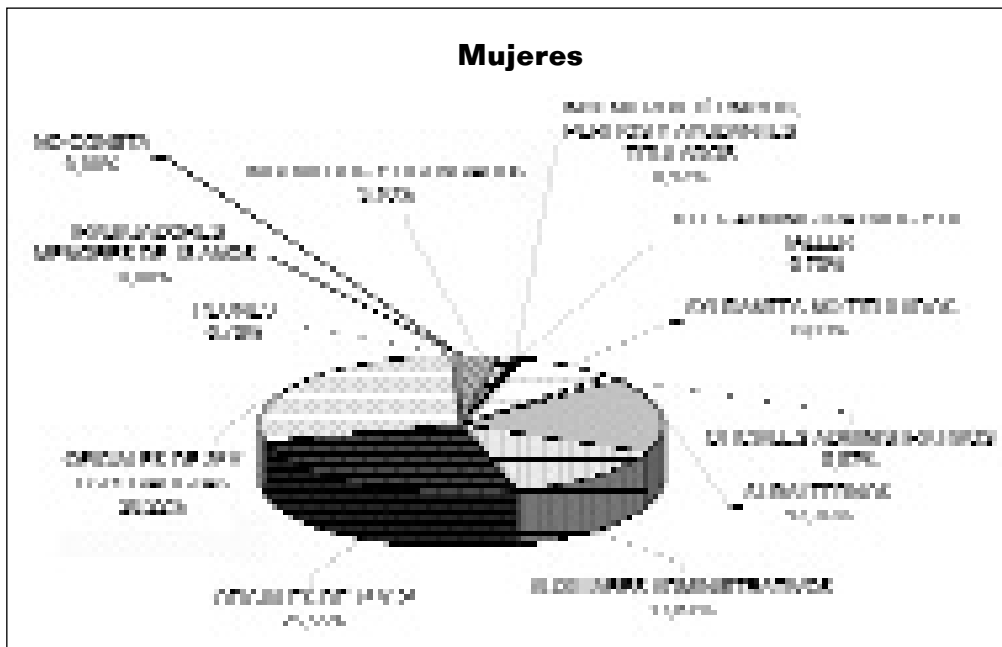
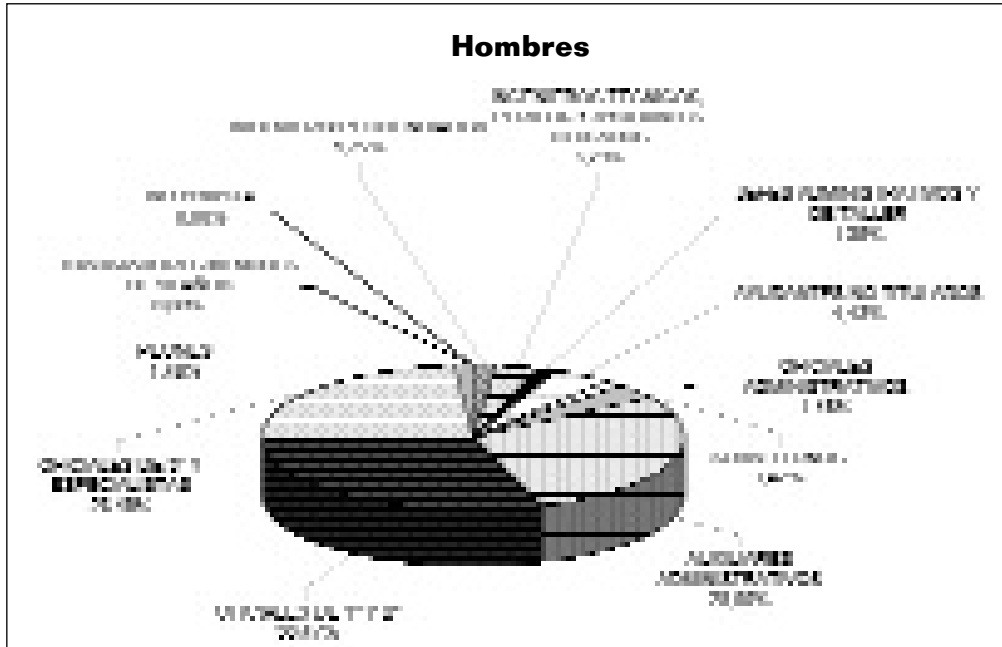
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por grupos de edad. Año 1999



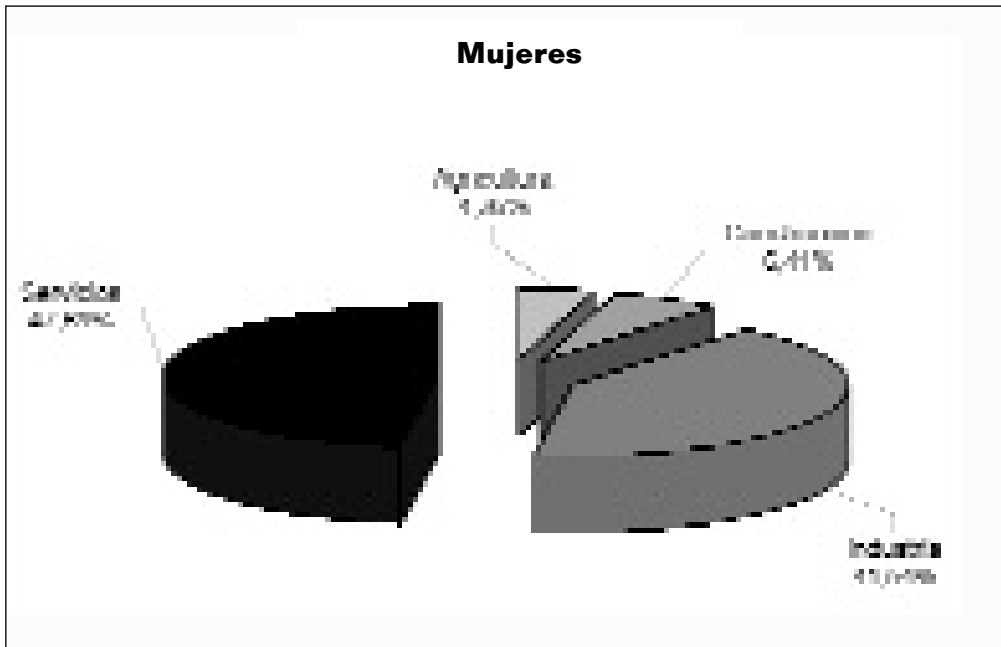
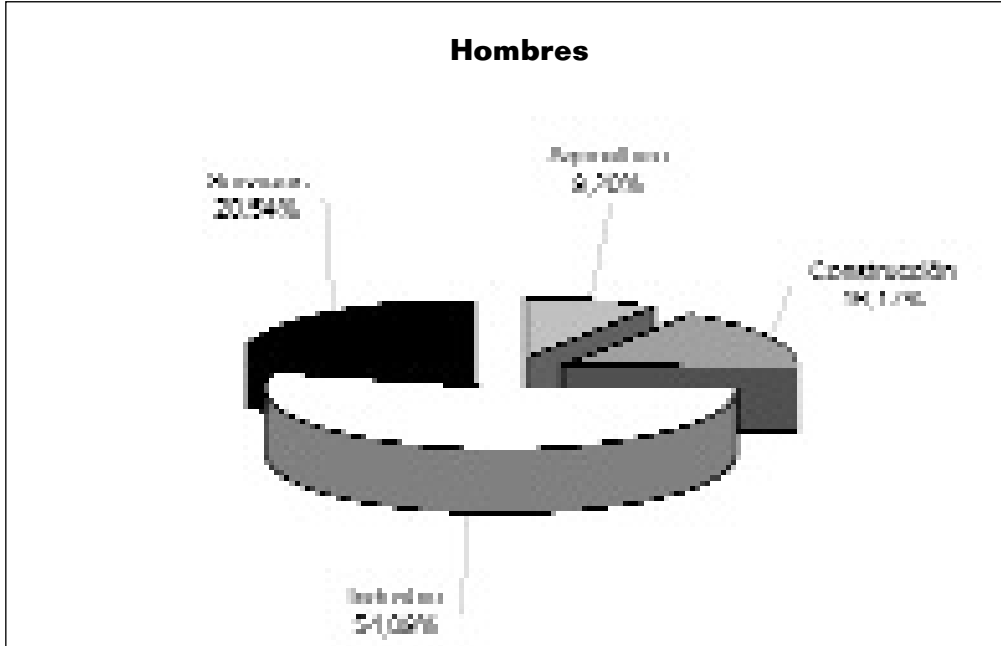
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por grupos de edad. Año 2006



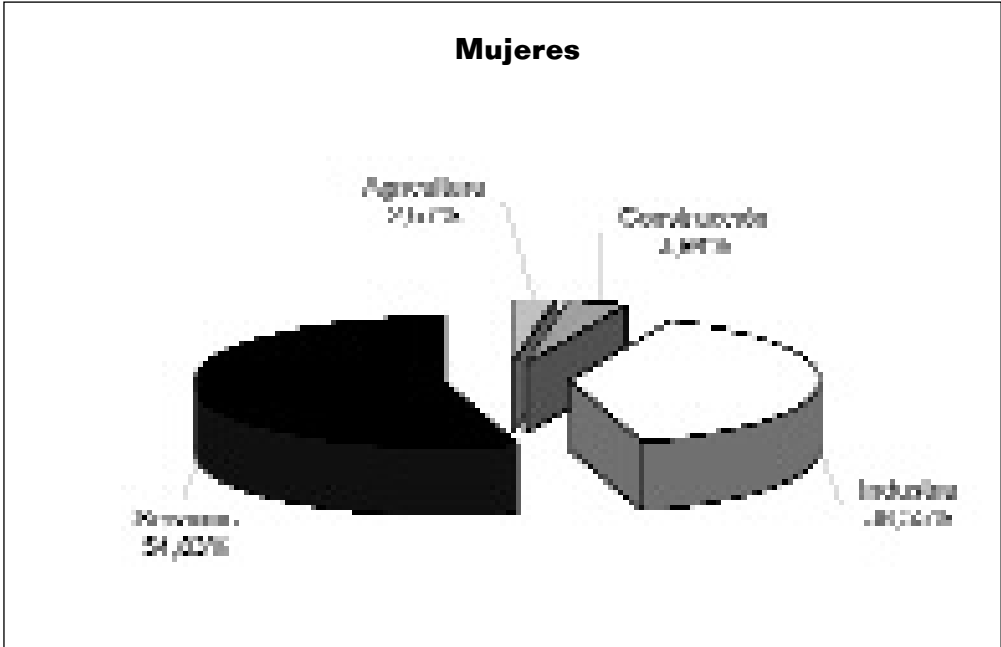
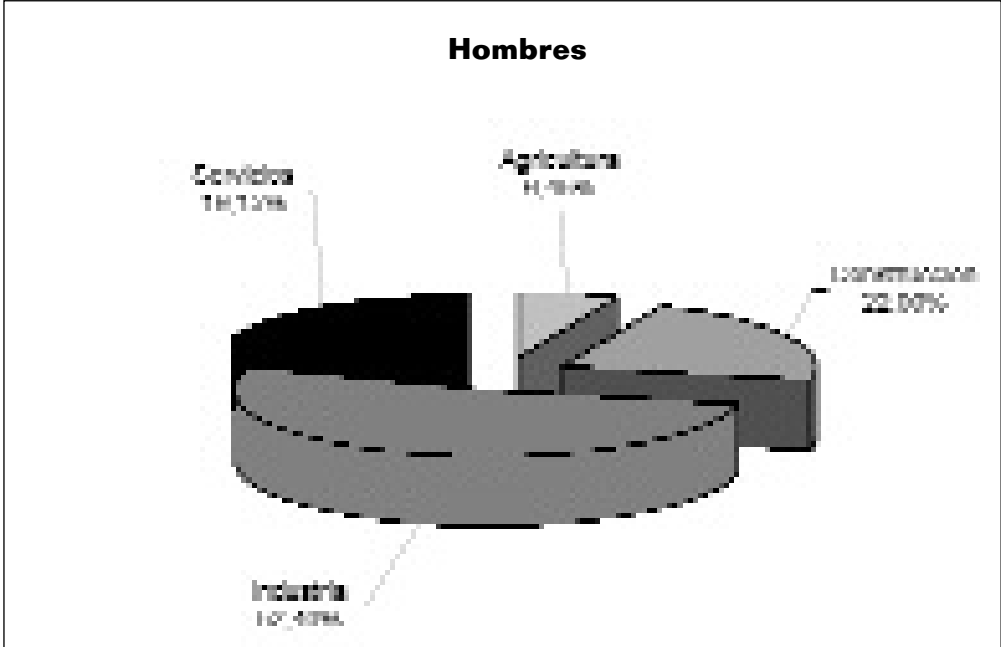
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por grupo de cotización. Año 1999



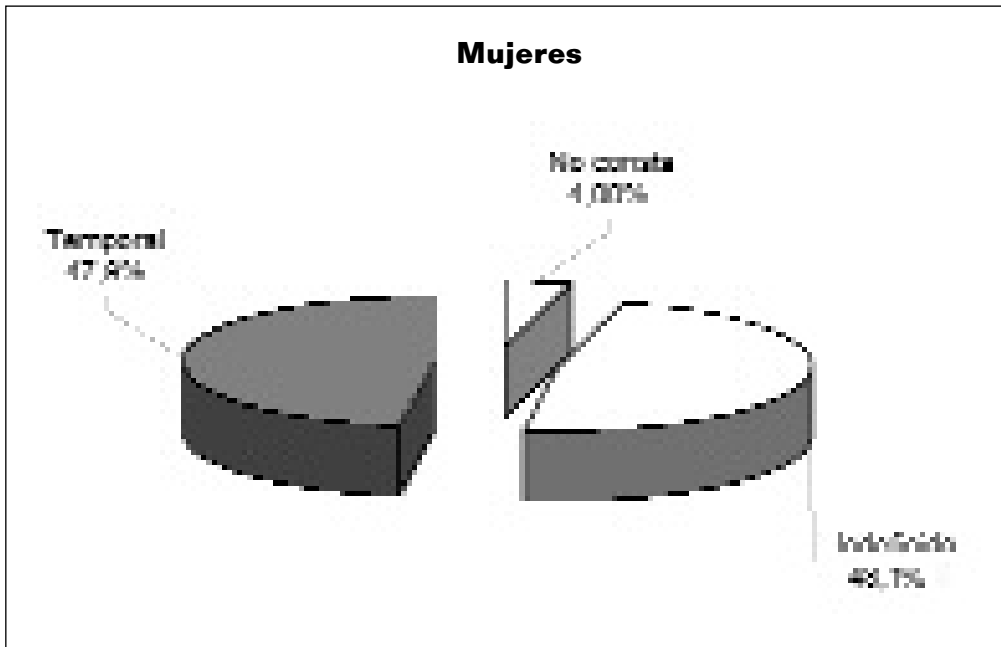
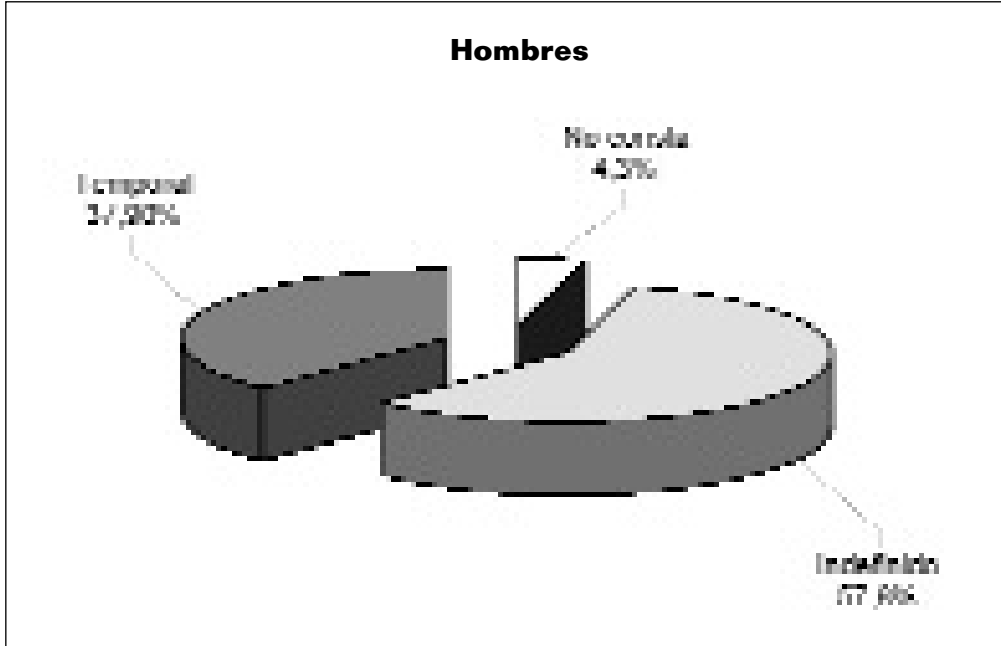
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por sector de actividad. Año 1998



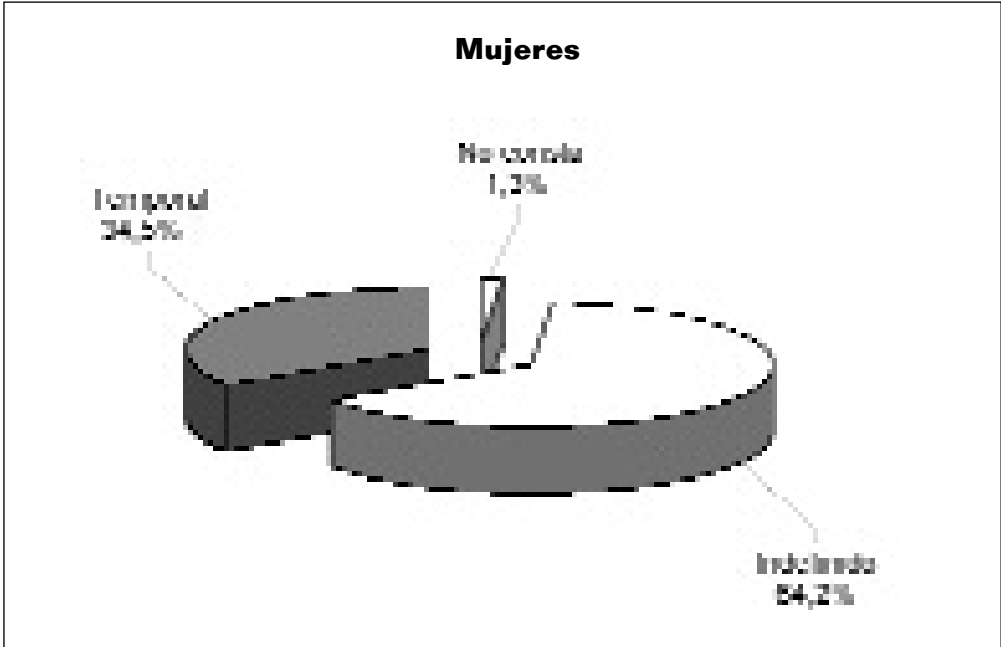
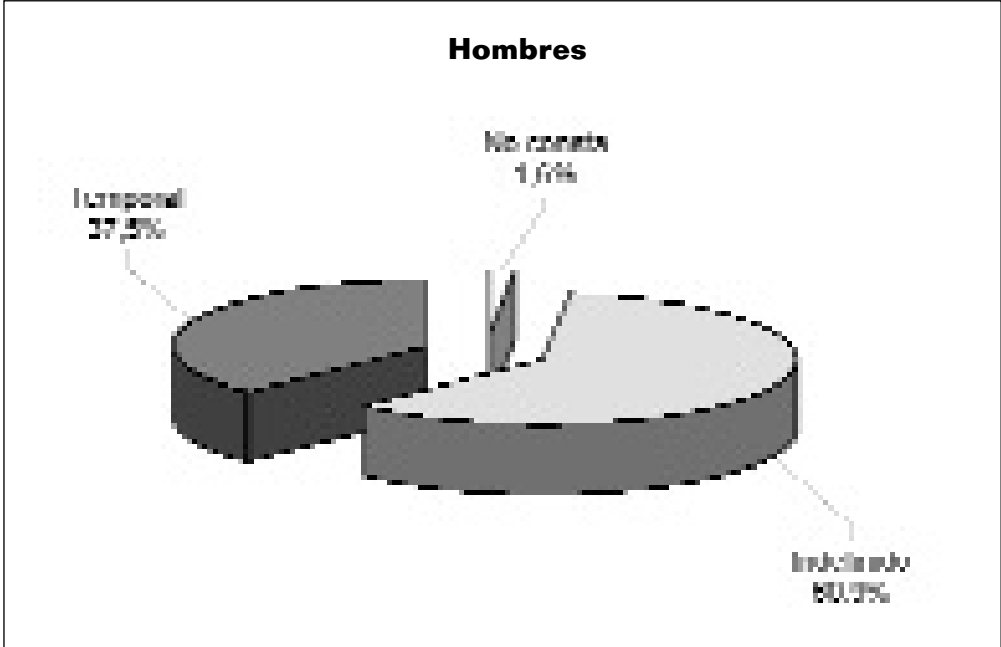
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por sector de actividad. Año 2006



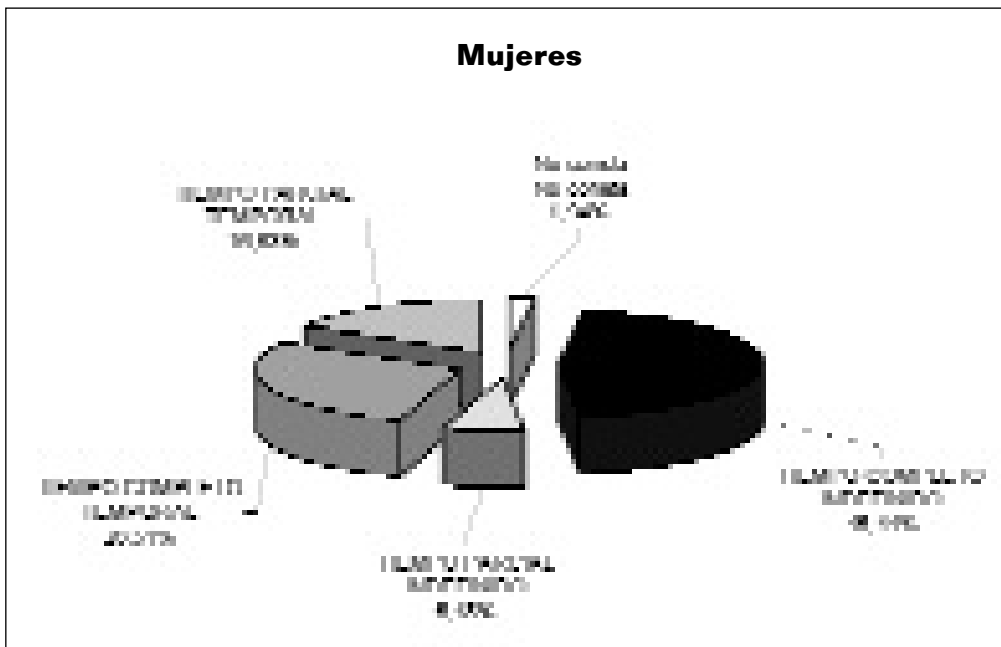
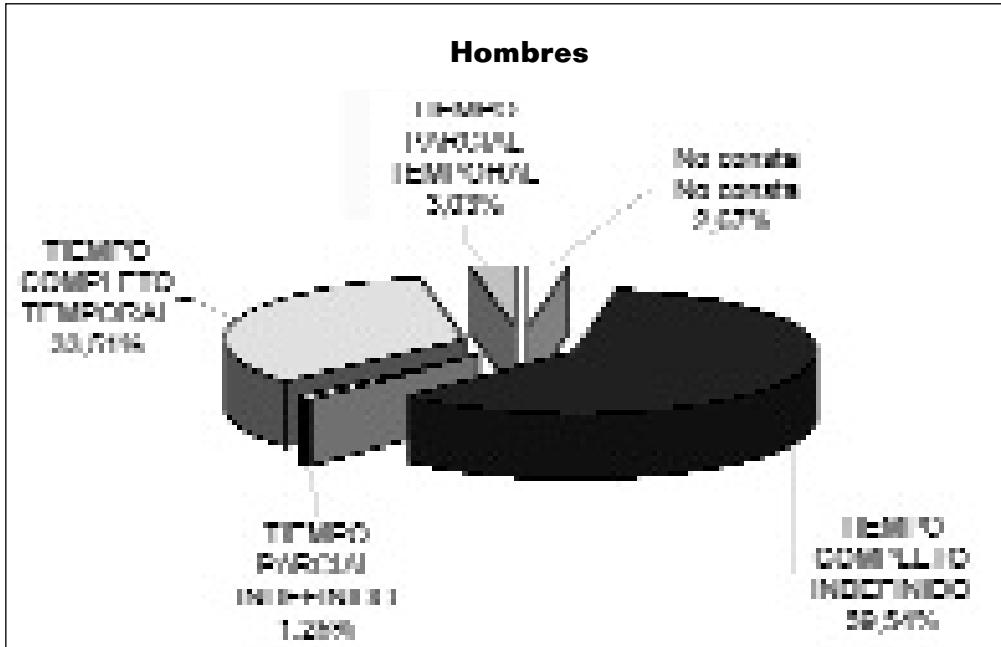
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por temporalidad del contrato. Año 1999



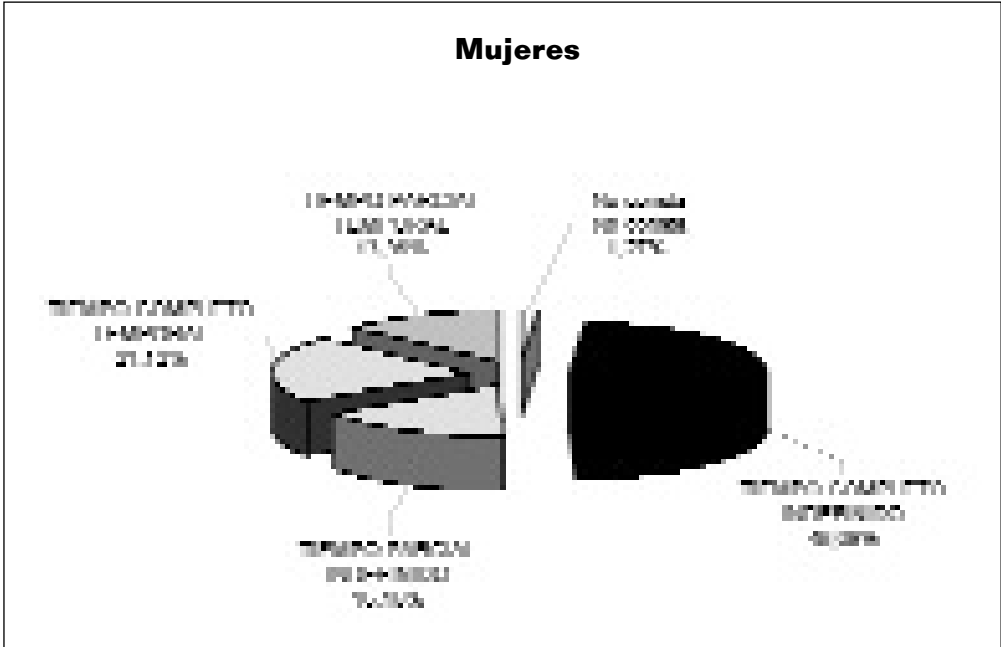
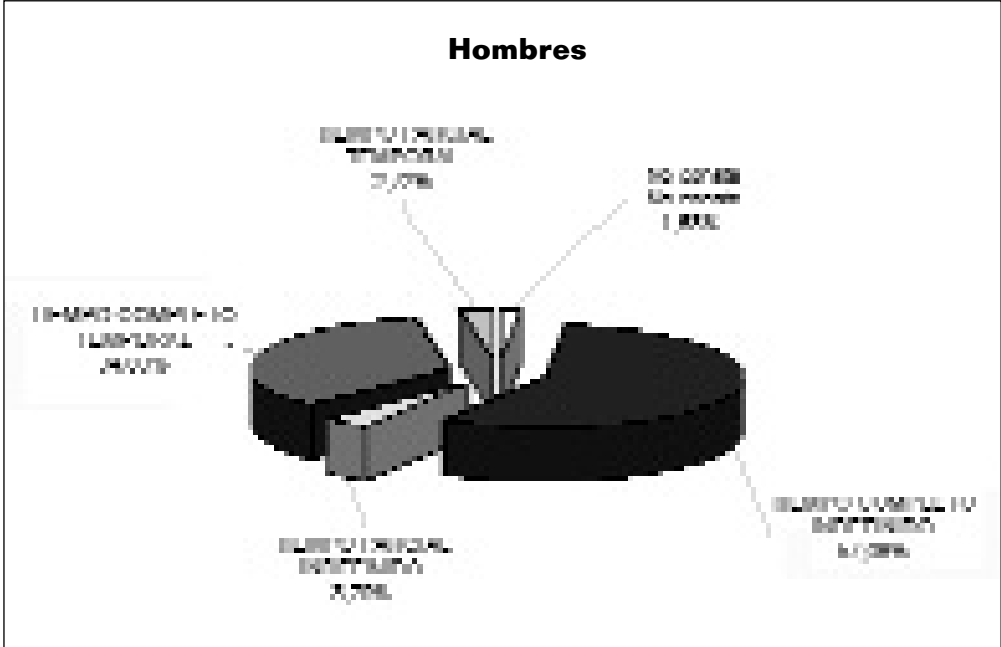
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por temporalidad del contrato. Año 2006



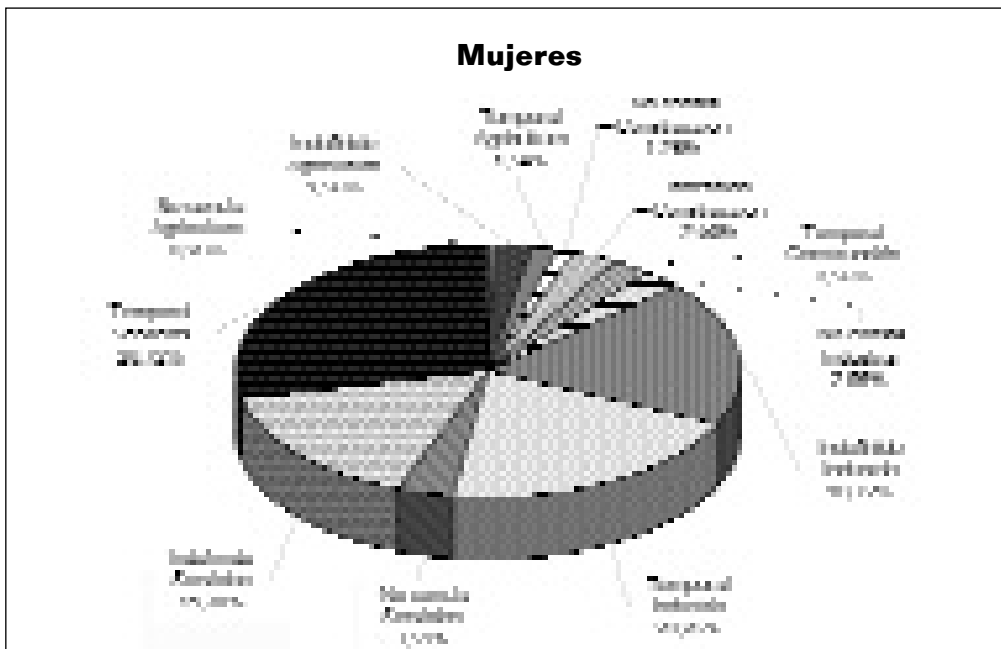
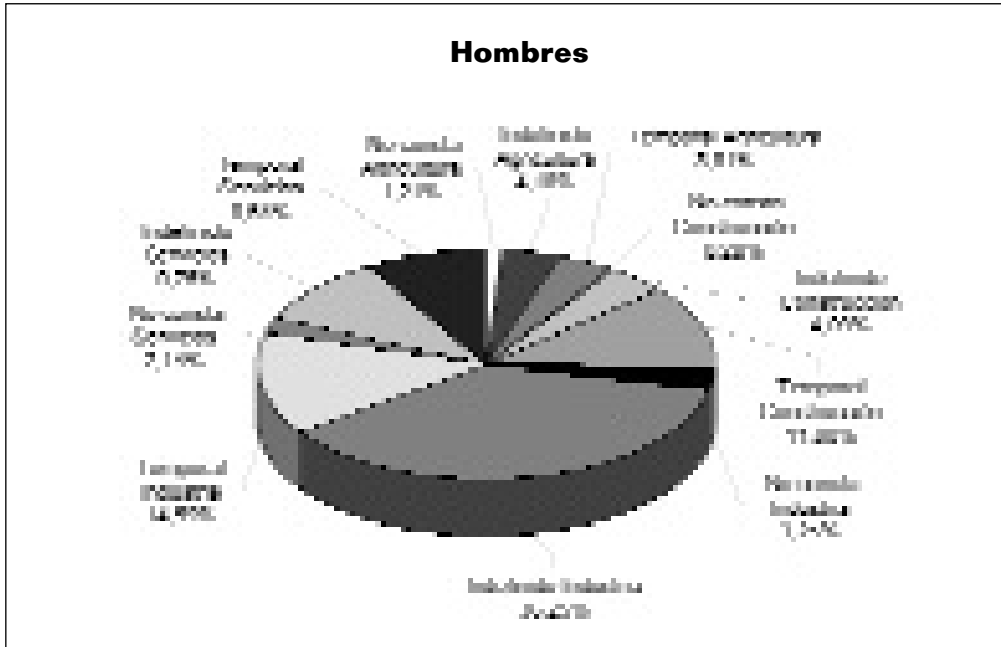
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por jornada y temporalidad del contrato. Año 2000



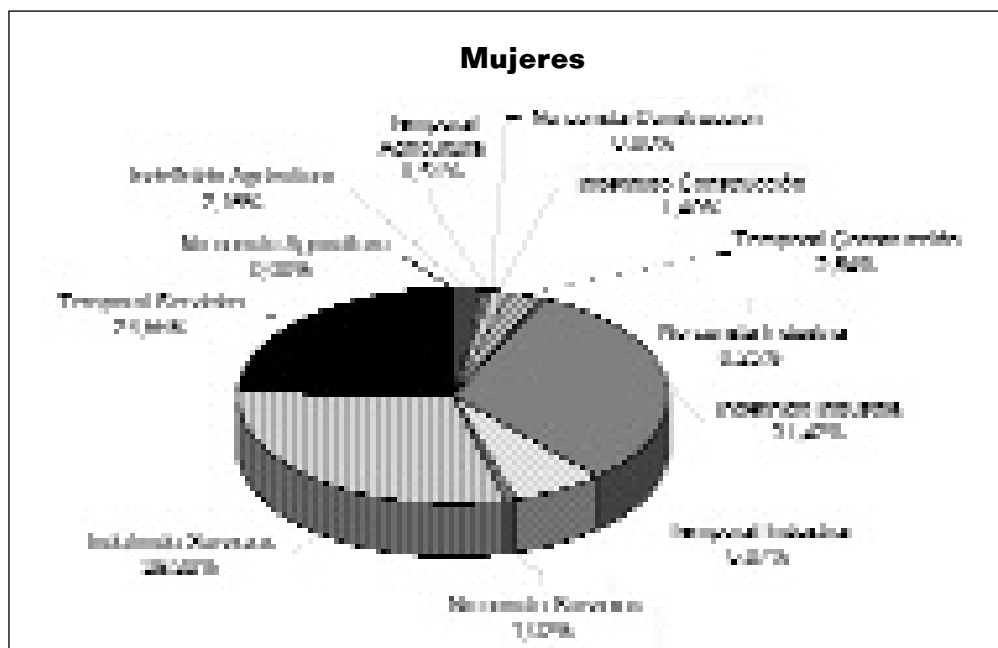
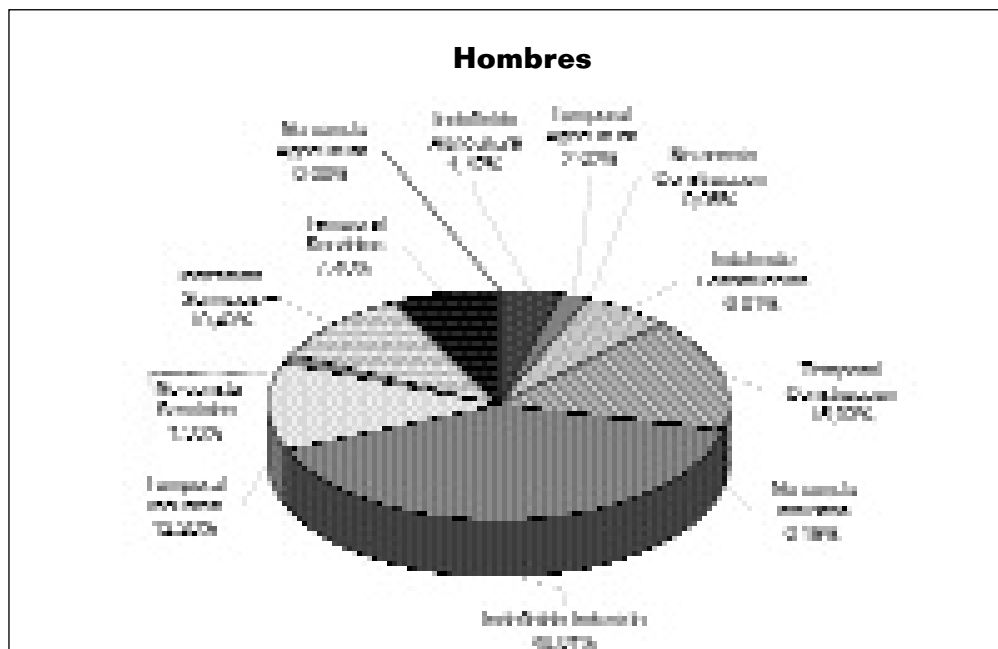
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por jornada y temporalidad del contrato. Año 2006



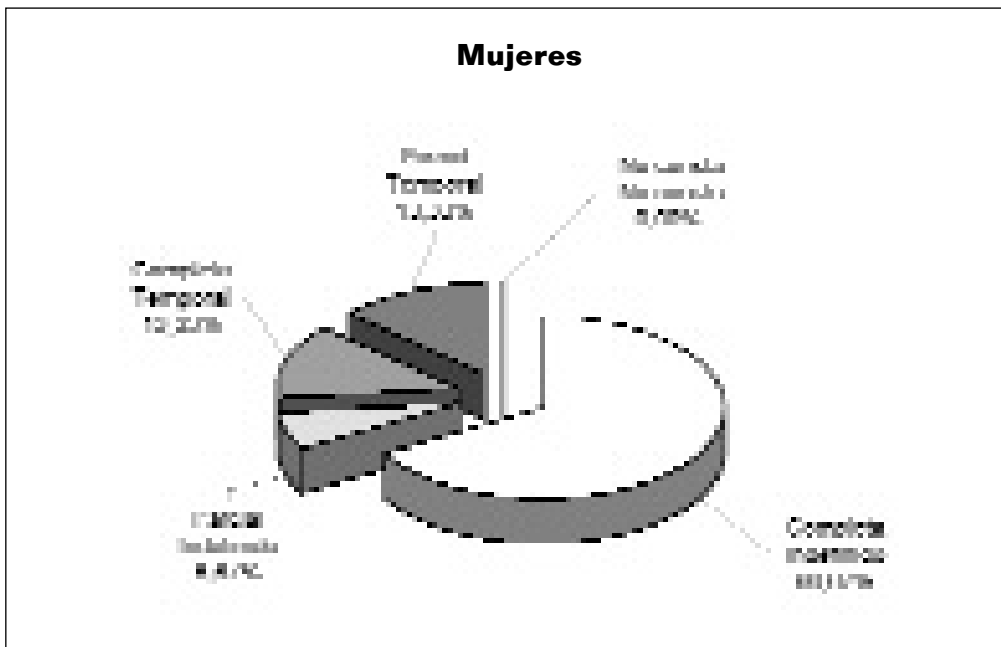
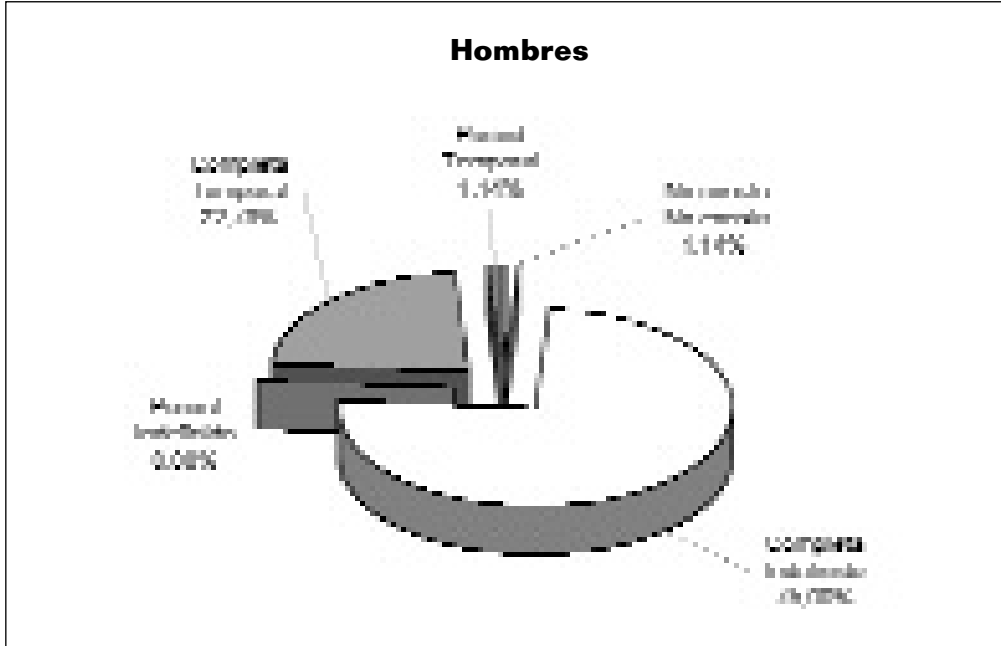
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por sector de actividad y tipo de contrato. Año 1998



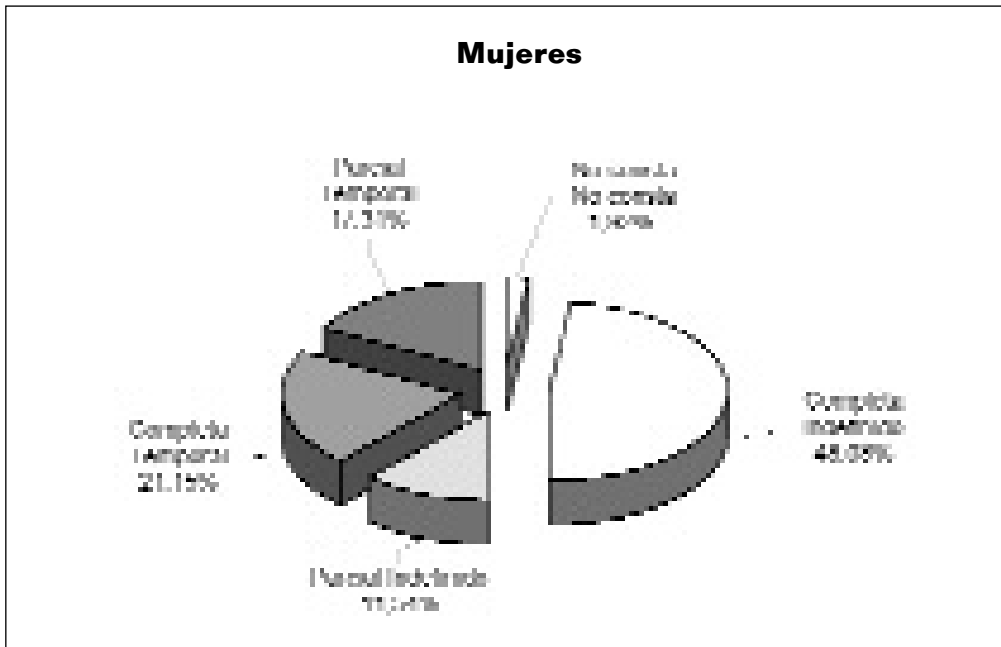
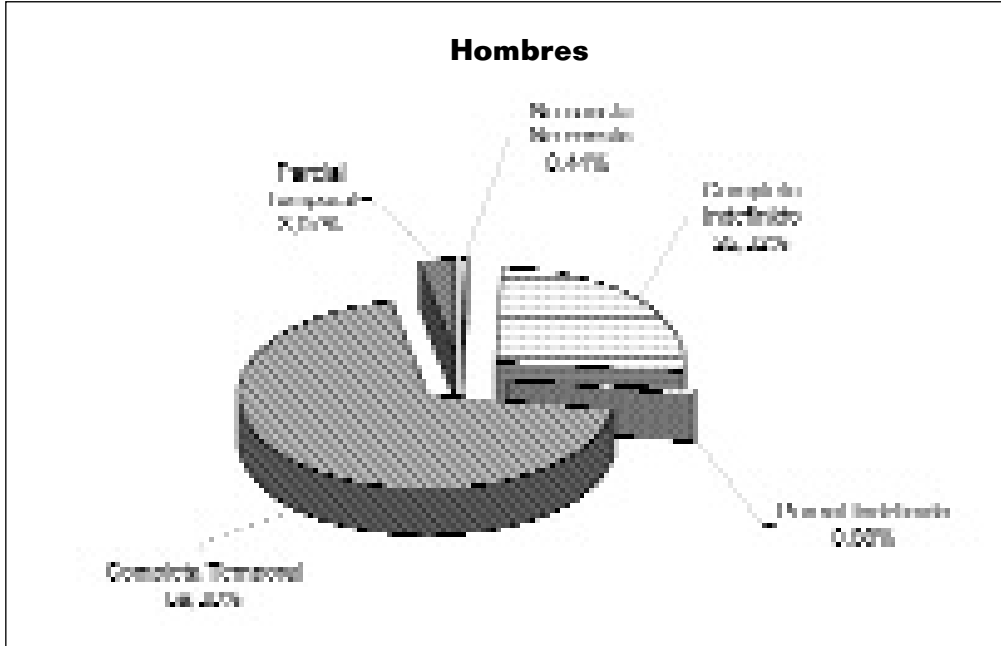
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por sector de actividad y tipo de contrato. Año 2006



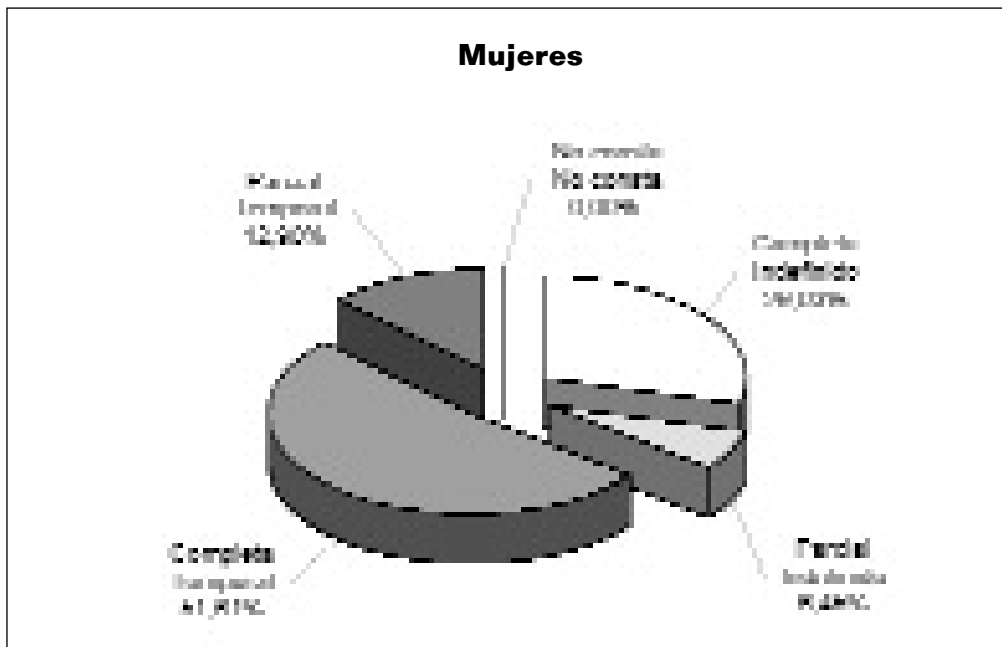
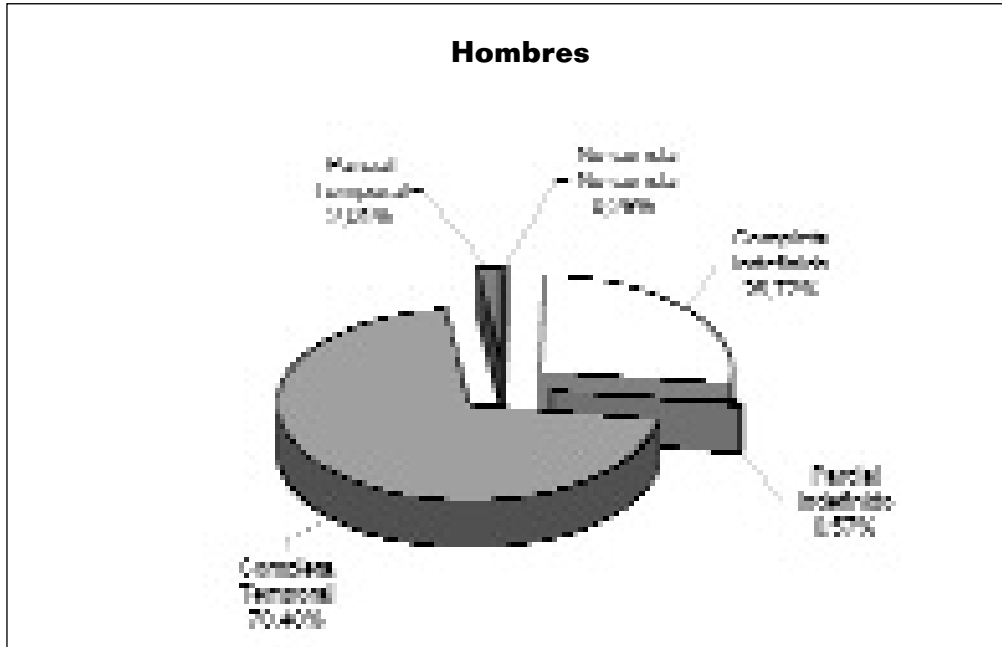
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por el sector Agricultura según tipo de jornada y contrato. Año 2000



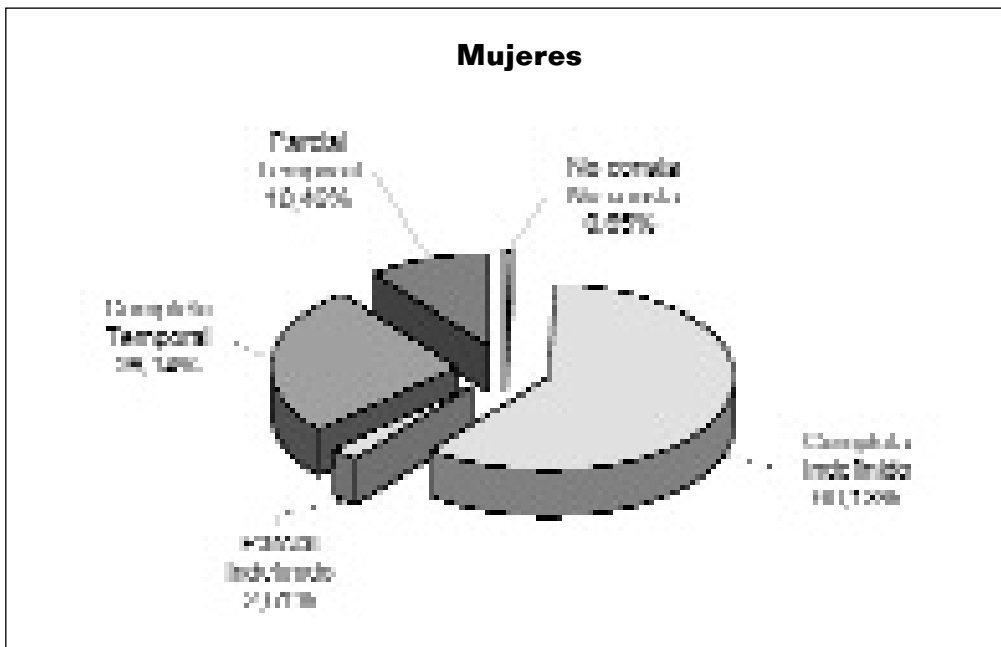
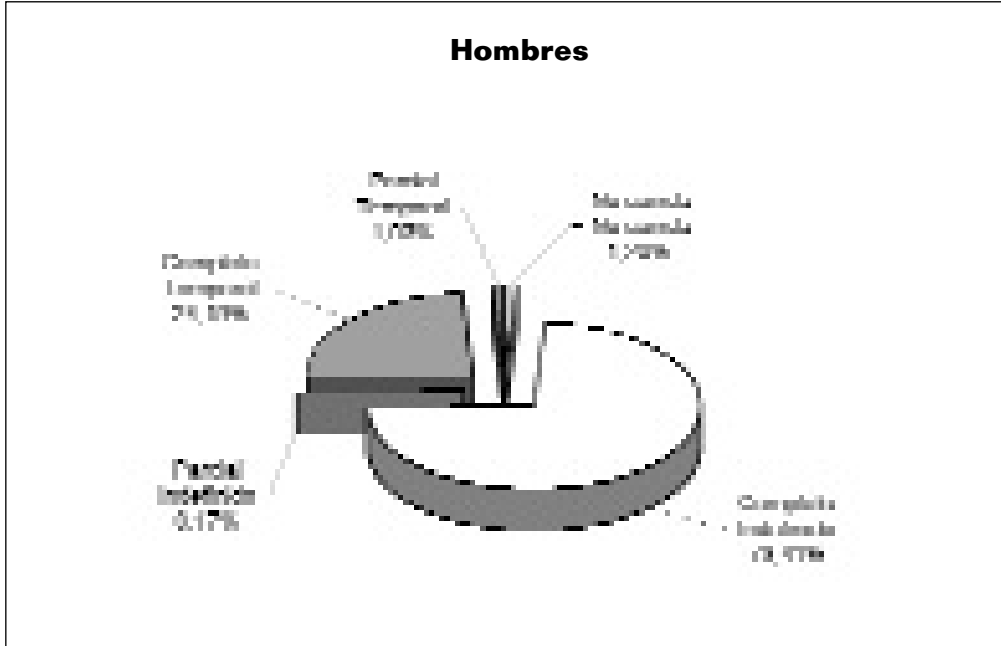
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por el sector Construcción según tipo de jornada y contrato. Año 2000



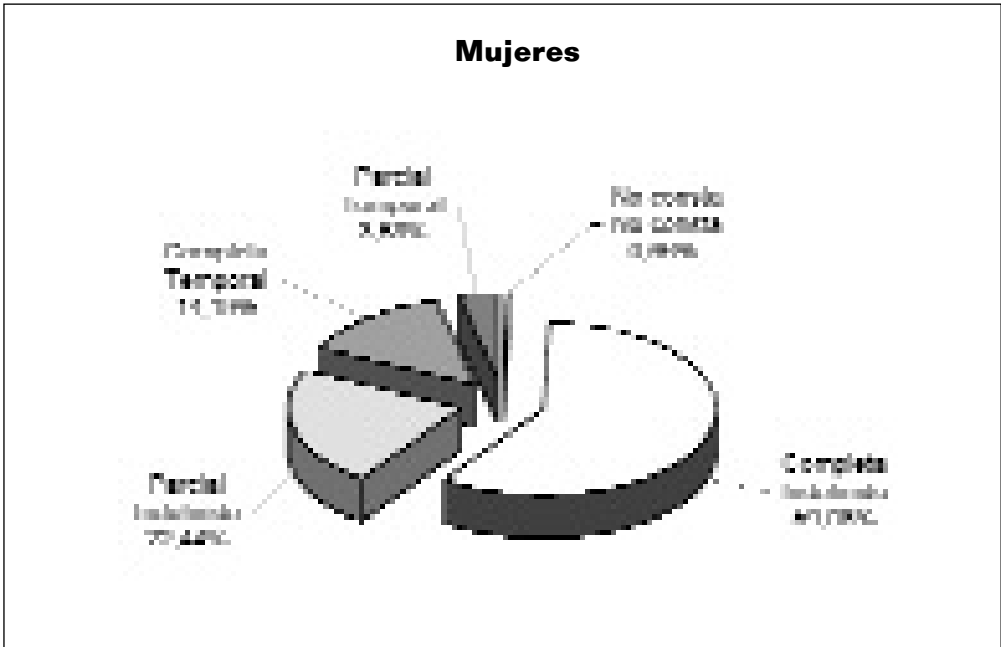
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por el sector Construcción según tipo de jornada y contrato. Año 2006



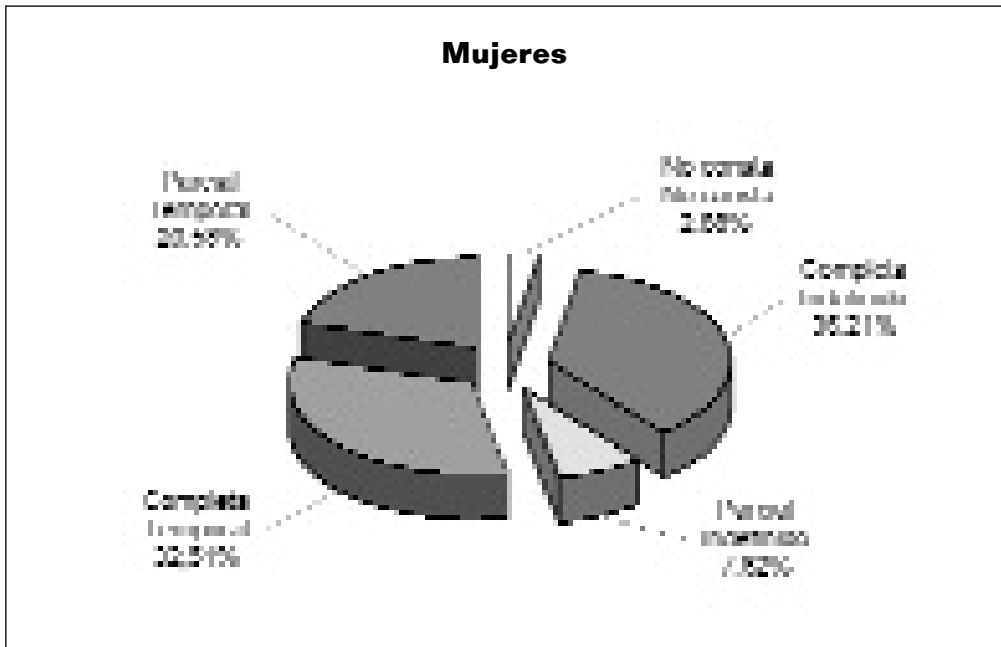
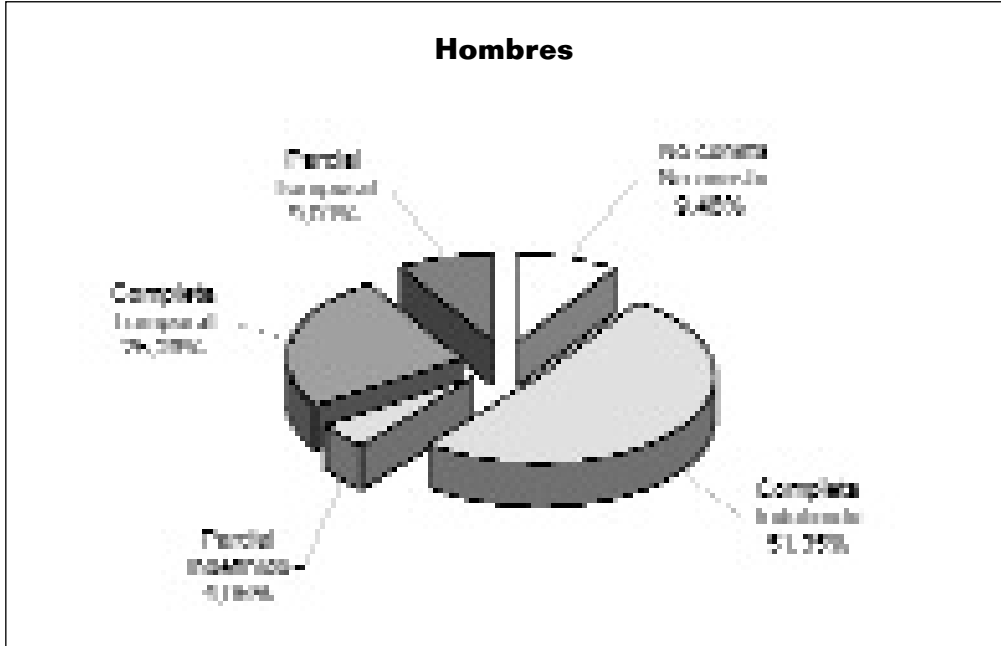
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por el sector Industria según tipo de jornada y contrato. Año 2000



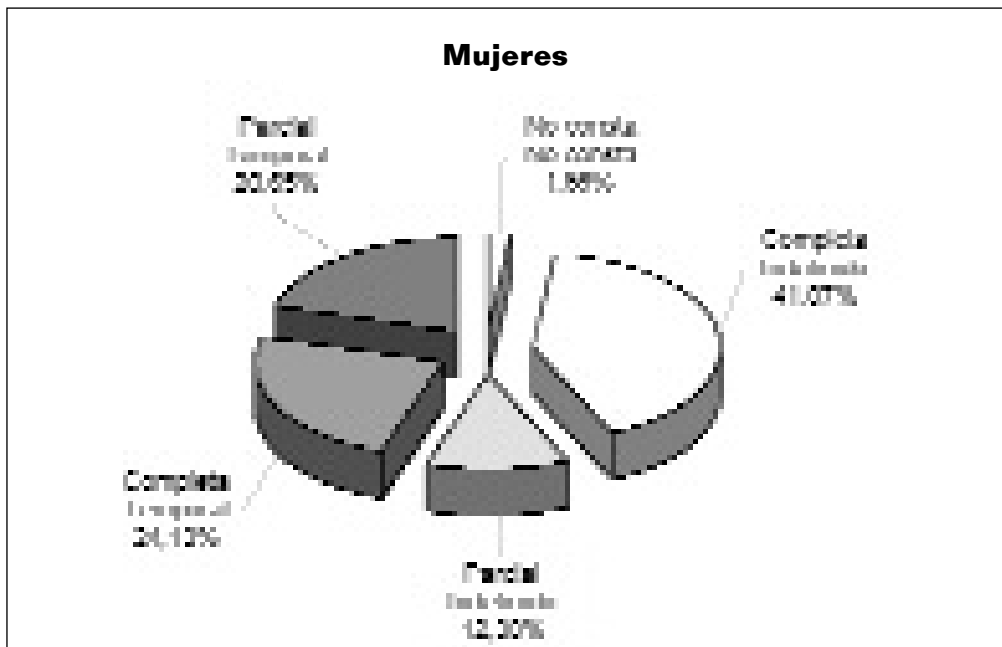
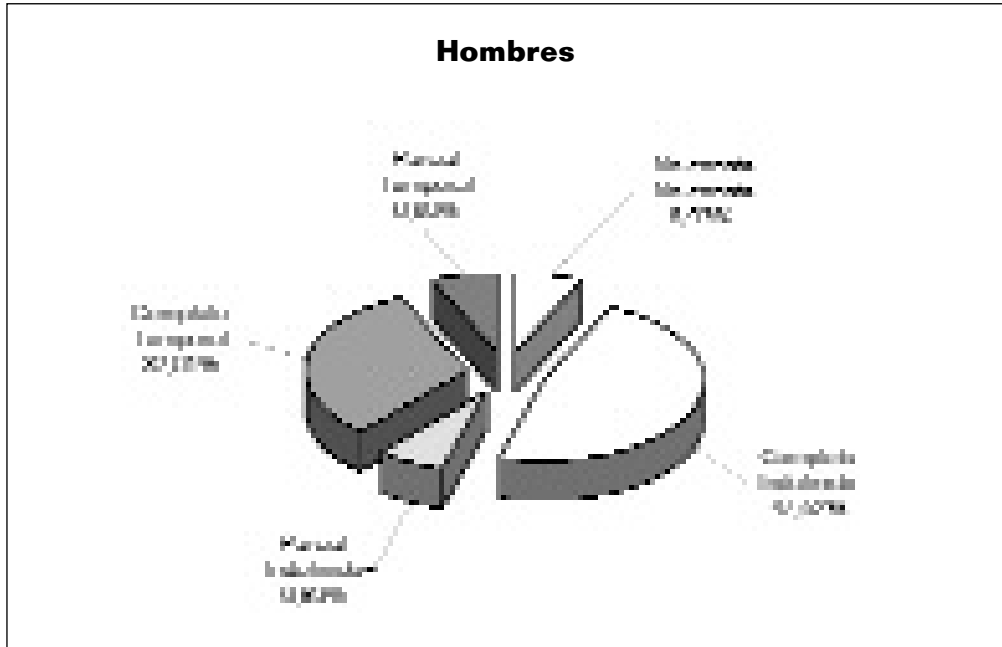
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por el sector Industria según tipo de jornada y contrato. Año 2006



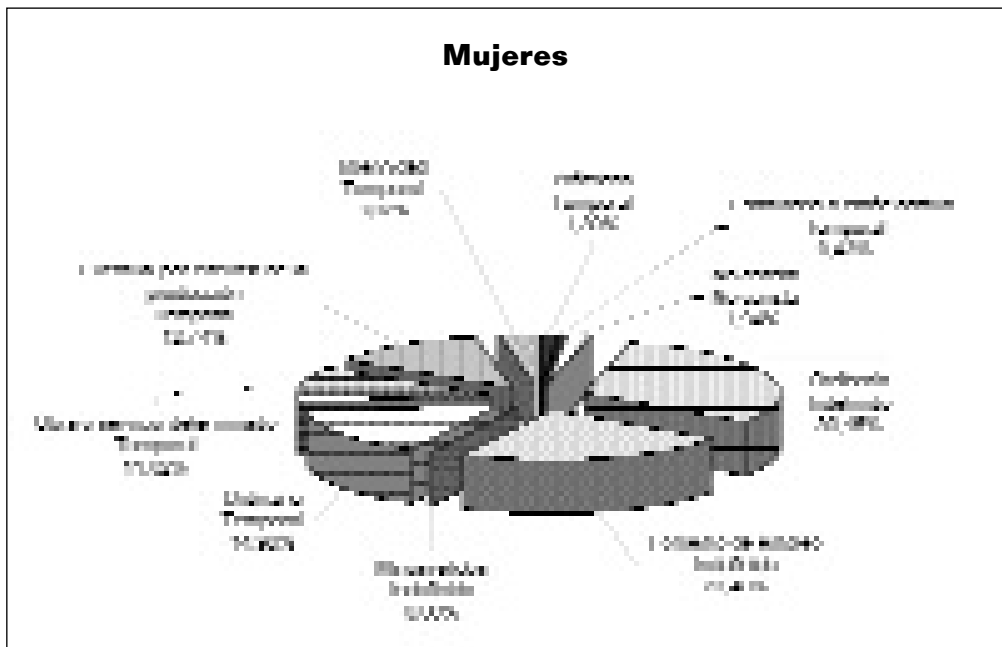
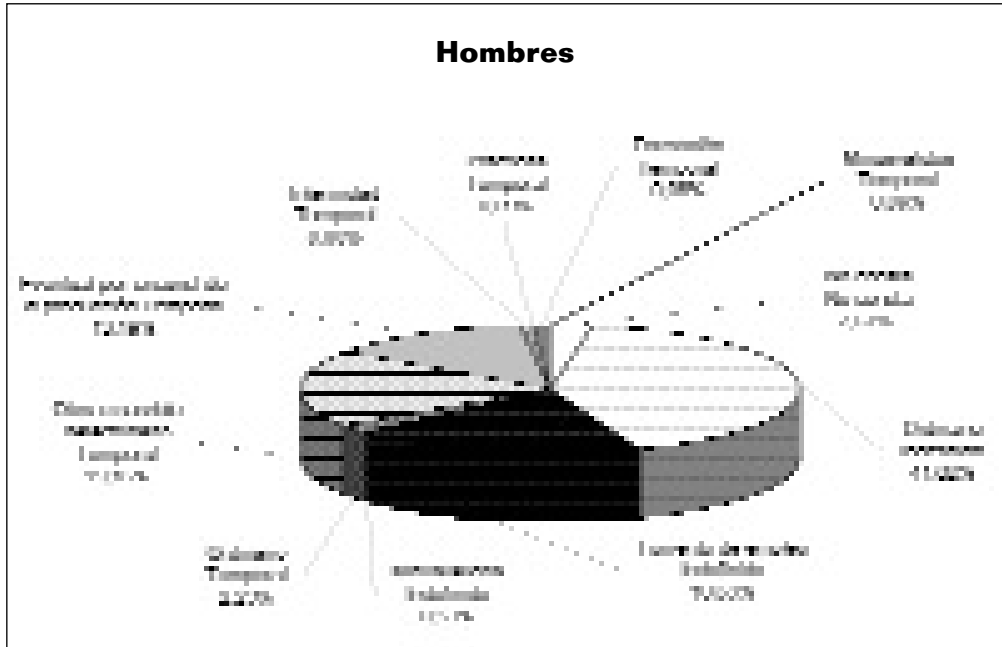
Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por el sector Seervicios según tipo de jornada y contrato. Año 2000



Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por el sector Seervicios según tipo de jornada y contrato. Año 2006



Distribución de la población afiliada a la Seguridad Social por temporalidad y modalidad del contrato. Año 2000



Bibliografía

- ABRIC, J. (dir). (2003): *Méthodes d'études des représentations sociales*. Éres. Paris.
- ABDELMALKI, L., COURLET, C. (1996): *Les nouvelles logiques du développement*. L'Harmattan. Paris.
- ALEXANDRATOS, B. (dir) (1995): *Agricultura mundiales. Horizont 2010, etude de la FAO*. Politécnica. Paris.
- ALVERGNE, C. (1995): "L'organisation spatio-économique au tours des vingt dernières années". *Revue d'économie regionales et urbaine*, 1. pp. 63-86.
- ALVERGNE, C. et TAULELLE, F. (2002): *Du local à l'Europe. Les nouvelles politiques d'aménagement du territoire*. P.U.F. Paris.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (1996): "Desencanto en el medio rural". *Papeles de Geografía*, nº 23-24. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Pp 27-32.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2000): "Aportaciones básicas del turismo al desarrollo rural". *Cuadernos de Turismo*, nº 6. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Pp. 45-59.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2000): "Iniciativa local y desarrollo en el Sureste español". *Papeles de Geografía*, nº 31. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Pp. 5-21.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2001): "La mujer en las tierras del Jiloca turolense". *XILOCA*, Nº 27. Revista del Centro de Estudios del Jiloca. Pp. 77-94.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2001): "El doble proceso desruralizador de las tierras del Jiloca turolense". *XILOCA* Nº 28. Revista del Centro de Estudios del Jiloca. Pp. 163-180.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2002): "Apuntes para un modelo de desarrollo rural. El ejemplo de la Comarca del Jiloca". *XILOCA* Nº 30. Revista del Centro de Estudios del Jiloca. Pp. 157-175.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2004): "El proceso desruralizador de la Región de Murcia: sus consecuencias". *NIMBUS* Nº 13.14. Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones. Pp. 33-69.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2004): "Incertidumbres en el espacio agrícola y proceso urbanizador "Resort" en la Región de Murcia". *Cuadernos de Turismo*, nº 14. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Pp. 7-65.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2004): *Imágenes rurales del Jiloca turolense*. Centro de Estudios del Jiloca. Zaragoza.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2005): "El neopaisaje del Jiloca turolense". *XILOCA* Nº 33. Revista del Centro de Estudios del Jiloca. Pp. 11-52.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (2006): *Conocimientos contextuales y actividades tradicionales. Las Tierras Altas de Lorca*. Ayuntamiento de Lorca.
- AYDALOT, Ph. (1976): *Dynamique spatiales et développement inégal*. Economica. Paris.

- BANQUE MONDIALE, 1998, 2002, 2003: *Rapport sur le développement dans le monde: le développement et l'environnement. Banque mundiales*. Washington D.C.
- BARRERE, P. (1988). "Urbanisation de la campagne dans les pays industrialisés" en *Périphéries Urbaines*. Centre d'Etudes de Espaces Urbaines. Institut de Géographie. Université de Bordeaux III.
- BENKO, G. et LIPIETZ, A. (éds). (2000): *La richesse des régions. La nouvelle géographie socio-économique*. P.U.F. Paris.
- CAMAGNI, R. (2001): "Compétitivité territoriale, mieux locaux et apprentissage collectif: une contre-réflexion critique". *Revue d'économie regionales et urbaine*, n° 4. Pp. 619-642.
- CHEVALIER, P. (2005): "Activités tertiaires et dynamiques rurales". *Annales de Géographie* n° 641. pp. 27-48.
- COMMISSION AU PARLEMENT EUROPEEN ET AU CONSEIL (1998): *L'avenir du monde rural*. Bulletin des Communautés européennes. Suplement 4/88. Luxembourg.
- COMMISSION COMMUNAUTES EUROPEENNES (1999): *Pistes pour une agricultura durable*. Communication de la Commisiob. Bruxeles.
- COMMISSION COMMUNAUTES EUROPEENNES (1997): *Evolution du monde rural*. Document de Travail PAC 2000. Bruxelles.
- DI MEO, G., BULEON, D. (2005): *L'espace social. Lectura géographique des sociétés*. Armand Colin. Paris.
- GODELIER, M. (1989): *L'idéal et le matériel: pensées, économies, sociétés*. Fayard. Paris.
- GAROFOLI, G. (1991): *Modeli locali di sviluppo*. Angeli. Milano.
- MERLIN, p. (2002): *L'aménagement du territoire*. Economica. Paris.
- PECQUER, B. (1989): *Le développement local: mode ou modèle?* Syros, Alternatives. Paris.
- PONSARD, C. éd. (1988): *Analyse économique spatiale*. P.U.F. Paris.
- POLESE, M. ; SHEARMUR, R. (2005): *Economie urbaine et regionales. Introduction à la Géographie économique*. Economica. Paris.
- SASSU, A. dir. (2001): *Savoir-faire et productions locales dans les pays de la méditerranée*. ISPROM.PUBLISUD. Paris.
- TRACHEN, A. (1985): *Développement et dynamique de l'inégalité*. Economica. Paris.

